

**Incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Programa Crea en
Cuanto al Fomento de la Educación Artística en Menores de Edad Del Distrito Capital
Periodo 2018-2020**

Presentado por:

Sandra Bibiana Rincon Vargas

Marcela Inés Ruiz García

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Bogotá D.C.

2020

**Incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Programa Crea en
Cuanto al Fomento de la Educación Artística en Menores de Edad Del Distrito Capital
Periodo 2018-2020**

Presentado por:

Sandra Bibiana Rincon Vargas

Marcela Inés Ruiz García

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Presentado a:

Angie Patricia Salas

Docente del Área de Investigación

Bogotá D.C.

2020

Dedicatorias

Dedico a Dios este trabajo por ser fuente de fuerza en todo el proceso, a mi familia por el acompañamiento, comprensión e incondicional apoyo.

Sandra Bibiana Rincon

Dedico este trabajo de grado a todos los que de alguna forma me apoyaron para realizarlo.

Marcela Inés Ruiz

Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios por darme la sabiduría, inteligencia y entendimiento; a mi familia por su incondicional amor y apoyo en esta etapa que me propuse; a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por ofrecer la oportunidad educativa con facilidades de acceso que me permitieran hoy estar a puertas de la culminación de este sueño, a la Docente del Área de Investigación Angie Patricia Salas por su acompañamiento y dedicación, aportando experiencia y conocimiento para la culminación de la monografía.

Sandra Bibiana Rincon

Mis agradecimientos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por propiciar ambientes de aprendizajes, a mi directora de trabajo de grado por realizar las revisiones y retroalimentaciones necesarias que permitieron la realización del presente trabajo. También agradezco a mi familia por su apoyo en este proceso.

Marcela Inés Ruiz

Resumen

Internacionalmente se ha hecho visible la importancia de la educación artística en los niños y jóvenes, en Colombia a partir de la Constitución Política el estado se compromete a promover y fomentar el acceso a la cultura consolidándolo por medio de la política pública, la cual se categoriza como herramienta que brinda cumplimiento de los fines del estado, es por ello que en la presente investigación se hablara de la Política Pública de infancia y adolescencia creada en el año 2018 el cual consolida los responsables de la promoción de la misma, entre los cuales se deriva de manera indirecta la gestión pública entre entidades nacionales y locales dentro de las se encuentra la Alcaldía de Bogotá, Secretaria de cultura recreación y deportes y sus instituciones, en este caso específico Institutito Distrital de las Artes, por último el Programa Crea; dichos actores son los que en de manera específica tendremos en cuenta para analizar la incidencia de la política en el fomento de la formación artística.

Se aborda el tema desde la conceptualización de la política pública y su gestión de nivel nacional a nivel distrital, luego se contextualiza la formación artística a nivel distrital y por último el diagnóstico de resultados obtenidos en relación al impacto de la política pública de infancia y adolescencia en el programa distrital que organiza la formación artística actualmente en Bogotá distrito capital.

Palabras clave: Política Pública, formación artística, infancia y adolescencia.

Abstract

Internationally, the importance of artistic education in children and young people has become visible, in Colombia, based on the Political Constitution, the state is committed to promoting and fostering access to culture, consolidating it through public policy, which is categorized as a tool that provides compliance with the purposes of the state, that is why in this research we will talk about the Public Policy for childhood and adolescence created in 2018 which consolidates those responsible for promoting it, among which are indirectly derives public management between national and local entities within which is the Mayor's Office of Bogotá, Secretary of Culture, Recreation and Sports and its institutions, in this specific case District Institute of Arts, lastly the Crea Program; These actors are the ones that we will specifically take into account when analyzing the impact of politics in promoting artistic training.

The issue is approached from the conceptualization of public policy and its management at the national level at the district level, then the artistic training at the district level is contextualized and finally the diagnosis of results obtained in relation to the impact of public policy on childhood and adolescence in the district program that currently organizes artistic training in Bogotá, the capital district.

Keywords: Public Policy, artistic training, childhood and adolescence.

Tabla de contenido

Dedicatorias	3
Agradecimientos	4
Resumen	5
Abstract	6
Tabla de contenido	7
Introducción	10
Problema de Investigación	13
Formulación del problema	13
Planteamiento del problema	13
Justificación	15
Objetivos	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos	16
Marco Teórico y Conceptual	17
Incidencia de la Política Pública.	17
Conceptualización de Política pública.	19
Que se entiende por fomento de la educación.	21
Formación artística.	22
Infancia y adolescencia.	24
Programa CREA	24
Metodología	25
Capítulo 1 Diseño Institucional de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018	26
A partir de qué hablamos de Política Pública.	26
¿Qué es política pública?	27
¿Qué se determina como política pública?	28
Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral.	30
Enfoque de género.	30
Enfoque diferencial.	31
Enfoque de desarrollo humano.	32
Capítulo 2. Implementación e Integración de las Artes en las Políticas Públicas a Nivel Distrital en Bogotá.	38
De la importancia de la formación artística en el desarrollo humano.	38

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Precedentes de la formación y promoción artística en la infancia a nivel distrital en Bogotá.	41
Análisis del desempeño de las alcaldías distritales desde el año 1988 en el desarrollo artístico de la infancia.	42
Programa Crea anteriormente llamado CLAN.	56
¿Qué es Crea?	56
Cronología del Programa.	57
Líneas de Atención del Programa.	57
Áreas Artísticas.	57
Capítulo 3. Análisis incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 en el Programa Crea de Bogotá.	58
Análisis.	58
Infografías Estadísticas del Programa Crea Año 2018 al 2020	62
Resultado Gestión IDARTES periodo 2018 - 2020 con relación a la Política Pública de Infancia y Adolescencia	63
Conclusiones	66
Referencia Bibliográfica	67

Lista de Tablas

Tabla 1: Procedimiento para la gestión de las Políticas Publicas.	32
Tabla 2: Participación de sub – campos en el gasto de inversión en cultura Bogotá 1996- 1999.	44
Tabla 3: Quejas y reclamos atendidos por sector en el periodo entre 2004 y 2008.	48
Tabla 4: Informe componente de gestión - Coordinadores de Programa a 31/05/2016.	51
Tabla 5: Indicadores de la Meta Plan de Desarrollo 12.	54
Tabla 6: Capacidad e Infraestructura del Programa Crea del año 2018 a 2020.	58
Tabla 7: Población Atendida por Grupos del Programa Crea del año 2018 a 2020.	60
Tabla 8: Resultados Plan de Desarrollo Bogotá - Informes IDARTES	63

Introducción

La presente investigación, abarca términos principales tales como: Política Pública, la cual se estructura como instrumento fundamental para reconocer en primera instancia las afectaciones y las problemáticas sociales para así implementar y generar proyectos que fomenten el desarrollo y el bien común, se presenta como una forma de articular al Estado con los ciudadanos presentando la participación ciudadana como eje para la realización de la política pública. Formación artística, entendida como la capacidad de crear arte y contemplar este como recurso para fortalecer “módulos de convivencia” de los que habla (Hayeck, 1961). Es decir, tomar la formación para que los participantes de una sociedad la tengan en cuenta como herramienta útil para la resolución de conflictos y construcción de convivencia sana.

Dicha formación artística debe estar garantizada dentro de las políticas públicas del estado pues este es el medio idóneo para que todos sean partícipes de una formación artística. Es la política pública el mecanismo eficiente para legitimar la formación artística y cultural, garantizando que la educación, las artes y la cultura; se consideren como bienes valiosos los cuales debe tener fácil acceso cualquier persona, tal como lo establece (Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2018-2030) en su artículo 5. Del cual se deduce que los niños y adolescentes creciendo en un entorno en el cual se desarrollen por medio del arte se promueve y garantiza un sano convivir basado en la formación artística.

Es por ello que la presente investigación en su primer capítulo plantea la conceptualización del diseño institucional de la política pública, iniciando por exponer a partir de que parámetros se habla por dicho concepto, continuando con establecer qué es, luego como se determina una Política Pública y por consiguiente se menciona cada uno de los enfoques de la Política de Infancia y Adolescencia del año 2018, con ello exponiendo la articulación entre sujetos que

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

hacen parte de la gestión de la política. En el segundo capítulo, se desarrolla la contextualización referida a educación artística en cuanto a la importancia que se le ha dado en las diferentes alcaldías con ello exponiendo a partir de qué momento se comienza a hablar del programa CREA, Por último, en el capítulo tercero, se expone la operacionalización de la información obtenida y registrada en la investigación y con ello la validación de la hipótesis de la investigación, esbozando el marco legal vigente.

Desde la UNESCO en 1996 se hizo visible la necesidad de fomentar la educación artística en los niños y jóvenes. Para el caso colombiano desde la Constitución Política de Colombia el Estado aparece comprometido en la tarea de “Promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos”, reconociendo la “Igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país” (art.70); de crear “Los incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales” (art.71); así como de garantizar el derecho de todas las personas a “La recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre” (art. 52). Para implementar de manera formal lo planteado se acude a las políticas públicas como herramienta que consolida los fines del estado evidenciados en la constitución, puesto que establecen parámetros más claros al momento de desarrollar los fines del Estado. Ya que es esta la que se consolida como proceso de planeación la cual define una idea a desarrollar a largo plazo sobrepasando los gobiernos, orientando el camino que se debe seguir frente a diferentes aspectos sociales relevantes. De igual forma es un instrumento de planeación el cual guía para la consolidación de objetivos del Estado y planes de Gobierno a partir de la concertación intersectorial, cooperatividad, coordinación y colaboración entre la Administración Nacional, Distrital, Secretarías, Programas, Instituciones, Comunidad y demás Agentes de la sociedad a la cual referencia la política.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Asimismo, cabe resaltar la importancia de la formación artística según (Hargreves, 2002) “El desarrollo artístico es la capacidad de crear y percibir obras de arte que se basan en la aptitud para apreciar de forma estética” de acuerdo a ello se establece que por medio de la educación se desarrolla la capacidad de crear arte y contemplar este como recurso para fortalecer “módulos de convivencia” de los que habla (Hayeck, 1961). Es decir, tomar el desarrollo artístico en los participantes de una sociedad como herramienta útil para la resolución de conflictos y construcción de convivencia sana.

Dicha formación artística debe estar garantizada dentro de las políticas públicas del estado pues este es el medio idóneo para que todos sean partícipes de una formación artística. Es la política pública el mecanismo eficiente para legitimar la formación artística y cultural, garantizando que la educación, las artes y la cultura; se consideren como bienes valiosos los cuales debe tener fácil acceso cualquier persona, tal como lo establece Política pública de Infancia y Adolescencia 2018 en su artículo 5. Del cual se deduce que los niños y adolescentes creciendo en un entorno en el cual se desarrollen por medio del arte se promueve y garantiza un sano convivir basado en la formación artística.

Problema de Investigación

¿La Política Pública de Infancia y Adolescencia del año 2018 incide en el actual Programa Crea en relación al fomento de la formación artística de los menores de edad en el Distrito Capital?

Formulación del problema

Frente a la cual, la investigación supone que hay incidencia en los lineamientos del programa Crea por parte de la Política de Infancia y Adolescencia del año 2018, ya que está en su articulado supone gestión pública, dirigida por parte de la entidad nacional que la establece SNBF (sistema nacional de bienestar familiar) a entidades del orden distritales tal como Alcaldía de Bogotá, con ello consolidando el fomento de la adolescencia en la formación artística en menores de edad a nivel distrital.

Planteamiento del problema

Según el Informe de Seguimiento de la EPT (Educación para Todos) en el Mundo 2006, publicado por la UNESCO, aunque cada vez son más los niños que tienen acceso a la educación en la mayoría de países del mundo, la calidad de la misma sigue siendo más bien baja. Por tanto, de qué manera sirve que haya acceso, si la educación brindada no es ejercida de manera efectiva, no aporta de manera significativa en las vidas de los niños y jóvenes, los cuales en su mayoría buscan por medio de la educación, un desapego a sus problemáticas y forma de progresar.

Asimismo, desde la UNESCO se ha hecho visible la necesidad de fomentar la educación, el acceso, calidad y la formación artística en la infancia y adolescencia, establece la entidad que “la educación artística contribuye a desarrollar una educación que integra las facultades físicas, intelectuales y creativas y hace posible el desarrollo de relaciones más dinámicas y fructíferas entre la educación, la cultura y las artes”, (UNESCO , 2006) lo cual aporta socialmente a que

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

jóvenes y niños prefieran relacionarse con temas culturales y artísticos, evitando así las problemáticas típicas que coexisten en un país como Colombia, tal como delincuencia común, drogadicción, entre otros.

Para el caso colombiano desde la (Constitución Política de la República de Colombia, 1991) el Estado aparece comprometido en la tarea de “Promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos”, reconociendo la “Igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país” (art.70); de crear “Los incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales” (art.71); así como de garantizar el derecho de todas las personas a “La recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre” (art. 52). Para implementar de manera formal lo planteado se acude a las políticas públicas como herramienta que consolida los fines del estado evidenciados en la constitución, puesto que establecen parámetros más claros al momento de desarrollar los fines del Estado.

Ya que es esta la que se consolida como proceso de planeación la cual define una idea a desarrollar a largo plazo sobrepasando los gobiernos, orientando el camino que se debe seguir frente a diferentes aspectos sociales relevantes. De igual forma es un instrumento de planeación el cual guía para la consolidación de objetivos del Estado y planes de Gobierno a partir de la concertación intersectorial, cooperatividad, coordinación y colaboración entre la Administración Nacional, Distrital, Secretarías, Programas, Instituciones, Comunidad y demás Agentes de la sociedad a la cual referencia la política.

Con base en lo anterior, la investigación en su primer capítulo plantea la conceptualización del diseño institucional de la política pública, iniciando por exponer a partir de que parámetros se

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

habla por dicho concepto, continuando con establecer qué es, luego como se determina una Política Pública y por consiguiente se menciona cada uno de los enfoques de la Política de Infancia y Adolescencia del año 2018, con ello exponiendo la articulación entre sujetos que hacen parte de la gestión de la política. En el segundo capítulo, se desarrolla la contextualización referida a educación artística en cuanto a la importancia que se le ha dado en las diferentes alcaldías con ello exponiendo a partir de qué momento se comienza a hablar del programa Crea, Por último, en el capítulo tercero, se expone la operacionalización de la información obtenida y registrada en la investigación y con ello la validación de la hipótesis de la investigación, esbozando el marco legal vigente.

Justificación

Es relevante analizar la contribución de las políticas públicas nacionales entidades locales puesto que a la existencia de la descentralización del poder y la autonomía de los departamentos y municipios de todo el territorio nacional, también se hace necesaria una articulación entre estos gobiernos para adelantar proyectos sociales que ayuden a desarrollar a sus habitantes en las artes, la ciencia, la educación y otorgar mejores herramientas de acceso a salud, vivienda y alimentación.

Entendiendo esta dinámica buscamos establecer la incidencia que tiene la Política de Infancia y Adolescencia del año 2018, en cuanto a la formación artística se refiere en la ciudad de Bogotá mediante la gestión pública entre la Alcaldía mayor, Secretaría de cultura, recreación y deporte, instituto distrital de las Artes y los Programas de Formación y Creación Artística (CREA). Corroborando así que la cooperatividad entre entidades nacionales y distritales puede llegar a dar cumplimiento a los fines del estado en los cuales se basan las políticas públicas.

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Para la UNAD es relevante la presente investigación ya que en ella se evidenciará el concepto básico, tal como gestión pública, aportando a los estudios de especialización y actualizando lo referente a la educación artística en el Distrito Capital. A manera personal el interés en la realización de la investiga que aquí se expone se sustenta en nuestra experiencia en el instituto distrital de las artes como entidad encargada del fomento de las prácticas artísticas en Bogotá.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el programa Crea en cuanto al fomento de la educación artística en menores de edad del Distrito Capital periodo 2018-2020.

Objetivos Específicos

- Conceptualizar el diseño institucional de la Política Pública de infancia y adolescencia 2018.
- Contextualizar el impacto que tiene la educación artística de acuerdo con la política pública de infancia y adolescencia 2018, a nivel distrital.
- Determinar la importancia de la política pública de infancia y adolescencia 2018 en el programa CREA como medio para fomentar la formación artística.

Marco Teórico y Conceptual

Incidencia de la Política Pública.

Los estados comienzan a organizar sus herramientas para el desarrollo de toda la sociedad: separando los poderes, legislado y creado políticas de sostenibilidad social. La cual busca fomentar el bienestar, la creación de empleo y su mantenimiento, acceso a la educación y dando especial protección a la salud y seguridad de las personas para así asegurar una reducción de la pobreza. Es entonces estrecha la relación entre el estado y las políticas públicas como mecanismo de acción del estado. “Un Estado, como un orden social, tiene un propósito de existencia fundamental, debe garantizar el desarrollo armónico y ordenado de una sociedad. Por lo tanto, su existencia tiene como fines esenciales el bienestar social, el desarrollo económico y la seguridad colectiva” (Introducción a las políticas Públicas, 2013, Pag.24). En cada sociedad se concreta un consenso de límites y de acciones por las cuales se enfrentan y resuelven las dinámicas sociales entre los partícipes. A esto Oscar Oszlak llama como “agenda social problemática” la cual estructura en tres puntos: 1. Las organizaciones estatales, en sus diferentes niveles jurisdiccionales; 2. Los proveedores del mercado, mediante los bienes y servicios que ofrecen a sus clientes; y 3. Las organizaciones de la sociedad civil (o Tercer Sector), que también prestan un número muy variado de servicios a los ciudadanos. (Oscar Oszlak)

Cada punto de la agenda social, se puede considerar como la relación del estado con los demás partícipes principales de una sociedad, por tanto, se toma entonces al estado como actor principal en la garantía de enfrenar y resolver las dinámicas de la sociedad, argumentado ello con la precisión de Oszlak. El estado materializa su presencia mediante agencias que asumen la responsabilidad de resolver una parte significativa de la agenda social. Cuáles son los problemas que elige resolver o debe atender inevitablemente como consecuencia de demandas o presiones sociales insoslayables, depende de gran número de circunstancias y variables. (Oscar Oszlak)

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cuando caen las monarquías absolutistas en Europa y se consolida la independencia de los EEUU, se da paso a un nuevo concepto de sociedad y de estado; como la nueva institución encargada de distribuir el poder político entre todos los estamentos sociales, garantizando el desarrollo económico, cultural, social y político entre los ciudadanos que surgen en este momento. En los nacientes nuevos estados comienzan a dinamizarse todos estos elementos y con ellos problemas de acceso y obtención de bienes y servicios, que generan pobreza, falta de educación, hambre y violencia entre las comunidades afectadas.

Así mismo es ese actor estado, el que acciona por medio de entidades pues son éstas las que representan los fines del mismo desarrollan el cumplimiento del conceso con la sociedad y velan por la convivencia entre las dinámicas sociales, contribuyen a la agenda social, acordando con las necesidades de la sociedad. Resolver cada problemática genera contribución a un sector en específico, el malestar o agrado en otros. La herramienta por la cual se desvasta la agenda social se llega a desarrollar soluciones a las solicitudes de la comunidad es pro medio de las políticas pública, caso de Colombia, es por medio de ella que se logra cumplir con necesidades que satisfacen a determinado sector, a partir de objetivos generales y específicos y definiciones de lineamientos respecto de temas que son de interés en el sector, de igual forma manifiesta los actores que representaran en el desenvolvimiento de dicha política el papel del estado, y así se atribuye un relación eficaz entre estado comunidad por medio de la política pública y entidades naciones distritales y locales. Podemos concluir entonces en este primer escenario que a partir del nacimiento y consolidación de los estados de derechos surgen de la mano de este, las políticas públicas como herramientas de desarrollo del mismo y sus sociedades.

Conceptualización de Política pública.

Entendida como las acciones de un gobiernos encaminadas a cumplir los objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, es así como (Thoenig, 1997) En su ensayo “Política pública y acción publica”, realiza una interesante interpretación de la relación de las políticas públicas con el sistema de gobierno, entendidas como las características propias de las reglas institucionales, de los intereses colectivos sustanciales y pragmáticos de los responsables y de los agentes públicos, de los procesos de funcionamiento orgánicos y de la voluntad de los dirigentes. Sin embargo, de una forma más aterrizada a nuestra realidad como país encontramos que al ser las políticas publicas la herramienta esencial de la gestión pública el papel que desempeñan es de alta importancia, el investigador y docente (Arroyave Álzate, 2011) en su artículo de “Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos” indaga si en efecto las políticas públicas desarrolladas por el Estado son la solución a las problemáticas cotidianas presentadas en la sociedad colombiana, y encuentra dos problemáticas centrales: responde sin tener en cuenta las consideraciones de la comunidad ha sido incapaz de descifrar de manera efectiva los problemas que le corresponde solucionar, esto en gran parte determinado por:

- La omisión de las comunidades afectadas al momento de identificar y elaborar la política. (Arroyave Álzate, 2011)
- La ausencia de una población que le dé vida a la política pública y la lleve más allá del papel y que siendo así las políticas públicas deben cumplir tres grandes retos, uno conceptual un segundo reto de las políticas públicas se concentra en su adjetivación como instrumento público, y la relación entre funcionarios, políticos y empresarios, es

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

importante entonces abordar estos aspectos generales y específicos de la implementación de las políticas públicas en nuestro entorno, para entender de manera real el desempeño estas. (Arroyave Álzate, 2011)

La política pública es un instrumento fundamental para reconocer en primera instancia las afectaciones y las problemáticas sociales para así implementar y generar proyectos que fomenten el desarrollo y el bien común, se presenta como una forma de articular al Estado con los ciudadanos presentando la participación ciudadana como eje para la realización de la política pública. Para J Torres & J Santander la política pública hay que comprenderla como el resultado de una colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y la cooperación de los actores clave. (2013, pág. 56). De igual forma lo manifiesta (Gavilanes, 2010) en su artículo Hacia una nueva definición del concepto política pública. ‘Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática’.

Asimismo para (Gavilanes, 2010) comenta que “La política pública hace parte de un ambiente determinado, del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener’ por tanto toda política pública es necesaria la intervención de entidades públicas que pueden variar del orden nacional o al local dependiendo de dónde la misma diga que operara y el organismo o entidad de donde surge y la participación de particulares puede aportar a una mejor identificación de los problemas y las herramientas más idóneas para actuar frente a ellos.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Se resaltan estos conceptos ya que para el tema a investigar es necesario ver la política pública como acción por parte del estado teniendo en cuenta las problemáticas de la sociedad y a partir de esa acción involucrar a las entidades que correspondan de acuerdo al asunto a tratar y así lograr una ejecución efectiva dando solución a la problemática.

Que se entiende por fomento de la educación.

Es a partir del acceso que se evidencia el fomento la educación, con un acceso de calidad se demuestra su importancia, el acceso a vías, alimentación, calidad educativa, deporte, cultura y arte. Consolidan la participación efectiva de la comunidad en la educación que se quiere brindar y con ello se notan falencias y es la misma comunidad que exige mejorar el fomento, acceso y calidad de la educación. Pues de qué manera sirve que exista calidad educativa que involucra los intereses y necesidades de la infancia y adolescencia, si no hay existencia de un acceso, por ello el fomento de la educación radica con un efectivo acercamiento de la comunidad con la educación, que esta sea accesible y asequible, con lleva que exista un verdadero resultado en menores de edad respecto de la educación, tal sucede con la educación artística esta debe ser evidenciada y notable para la infancia y adolescencia con ello se podrá demostrar el interés de ello hacia el arte y como este aporta a la convivencia.

De acuerdo al profesor universitario (Miñana Blasco, 2000) se necesita abordar la formación artística desde dos fundamentos; por un lado, lo artístico que se relaciona con la diversidad de lenguajes y tradiciones y por otro lado lo educativo – formativo que va desde la informalidad hasta la educación más altamente estructurada. En primer lugar, entender como sociedad que se educa la importancia de las artes y alejarlas del sector privado y convertirla en república, donde tenga acceso la población en general, así las cosas, apropiarse de lo artístico desde una esfera de ‘procesos’ artísticos y no limitarse solamente con la definición de lo que es el arte, pues tiene

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

múltiples y validas definiciones. Por el lado educativo encontramos que la realidad actual no beneficia a la educación como método de divulgación de lo artístico, pues no se encuentran las condiciones beneficiosas. Para cambiar este panorama la solución es de difícil discusión y si bien está claro que es necesario un cambio en el enfoque educativo que va desde la preparación de los docentes hasta la creación de espacios propicios, la realidad es que nos encontramos frente a un panorama poco beneficioso.

Formación artística.

Según (Plata Parada & Ibáñez Perdomo, 2019) que el programa en comento el cual se ejecuta desde el año 2016 ha generado efectos en distintas áreas de la cotidianidad, investigación de carácter cualitativo llevada a cabo en la Universidad Pedagógica de Colombia en el programa de maestría del Desarrollo Educativo y Social por Angélica María Plata Parada y Karla Oliva Ibáñez Perdomo concluyo que existió un aprendizaje significativo manifestado por los niños y adolescentes receptores, es decir, evidenciaron un cambio significativo en la percepción de estos con relación a su entorno, gracias a las artes y su relación con la educación se entendiendo su importancia como dinamizador en el desarrollo humano. El desarrollo artístico se puede considerar como la capacidad de crear y percibir aptitudes que aprecian la relatividad de la estética, del arte. Dicho desarrollo se relación o es desencadenado de la formación artística ya es esta la que desarrolla la capacidad de crear arte y contemplar. Puede entonces tomarse al arte como instrumento útil para una mejor percepción del entorno con ello capacidad de resolución de los problemas sociales que el mismo conlleva, consolidando un equilibrio y sana convivencia. Dicha formación artística debe estar garantizada dentro de las políticas públicas del estado pues este es el medio idóneo para que todos sean partícipes de una formación artística.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La política pública es el mecanismo eficiente para legitimar la formación artística y cultural, garantizando que la educación, las artes y la cultura se consideren como bienes valiosos los cuales debe tener fácil acceso cualquier persona, tal como lo establece Política pública de infancia y adolescencia 2018 en su artículo 5:

Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad. El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural.

Las niñas, niños y adolescentes se expresan a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, accediendo a entornos seguros y protegidos en los que se fomentan actividades acordes a su edad y que permiten sus expresiones y el desarrollo de su potencial artístico y creativo aportando a la producción artística y cultural.

Expuesto lo anterior se puede deducir que dentro del análisis respectivo de la política pública se puede concluir que es intrínseco de los niños y adolescentes desarrollarse por medio del arte y que a partir de una implementación política este se puede promover, garantizando un sano convivir y buen desarrollo a partir de la formación artística.

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Infancia y adolescencia.

Para la investigación tendremos en cuenta la definición del Código de infancia y adolescencia en su artículo tercero:

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Programa CREA

A partir de la Secretaria Distrital de cultura recreación y deporte en conjunto al instituto distrital de las artes de basa la conformación del programa CREA el cual es una estrategia de la Alcaldía de Bogotá, que se rige bajo el proyecto de inversión 982 de 2016 Formación artística en la escuela y la ciudad, el cual hace parte del pilar Igualdad en la calidad de vida. (Crea Formación y Creación Artística, 2020).

Actualmente, bajo un nuevo nombre, el Programa Crea ha logrado disminuir las necesidades de formación de la ciudadanía gracias a las estrategias de formación en el campo de las artes a través de tres líneas estratégicas: Arte en la Escuela, Impulso Colectivo y Converge Crea, que potencian el ejercicio libre de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas y fortalecen los desarrollos de las políticas públicas en las dimensiones del campo. (Crea Formación y Creación Artística, 2020).

Metodología

La investigación se realizó utilizando el método cualitativo para comprender la incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del año 2018 de Colombia en el Programa Crea a nivel distrital en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta las variables de la política a nivel de fomento de la educación, formación artística, infancia y adolescencia por último Programa Crea.

El tiempo de investigación inicio en septiembre con la definición de idea y caracterización del problema, para el mes de octubre se estructuro el marco teórico y conceptual, para el mes de noviembre se realizó el análisis del problema de investigación.

Fue realizada la revisión documental del estado del arte tanto teórico, metodológico e institucional que permitió construir un corpus que responde a las necesidades de la información y al conocimiento.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Capítulo 1 Diseño Institucional de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018

A partir de qué hablamos de Política Pública.

Cuando caen las monarquías absolutistas en Europa y se consolida la independencia de los EEUU, se da paso a un nuevo concepto de sociedad y de estado; como la nueva institución encargada de distribuir el poder político entre todos los estamentos sociales, garantizando el desarrollo económico, cultural, social y político entre los ciudadanos que surgen en este momento. En los nacientes estados comienzan a dinamizarse todos estos elementos y con ellos problemas de acceso y obtención de bienes y servicios, que generan pobreza, falta de educación, hambre y violencia entre las comunidades afectadas.

Los estados comienzan a organizar sus herramientas para el desarrollo de toda la sociedad: separando los poderes, legislado y creado políticas de sostenibilidad social. La cual busca fomentar el bienestar, la creación de empleo y su mantenimiento, acceso a la educación y dando especial protección a la salud y seguridad de las personas para así asegurar una reducción de la pobreza. Es entonces estrecha la relación entre el estado y las políticas públicas como mecanismo de acción del estado. (Torres Melo & Santander, 2013) “Un Estado, como un orden social, tiene un propósito de existencia fundamental, debe garantizar el desarrollo armónico y ordenado de una sociedad. Por lo tanto, su existencia tiene como fines esenciales el bienestar social, el desarrollo económico y la seguridad colectiva”.

Podemos concluir entonces en este primer escenario que a partir del nacimiento y consolidación de los estados de derechos surgen de la mano de este, las políticas públicas como herramientas de desarrollo del mismo y sus sociedades.

¿Qué es política pública?

La política pública es un instrumento fundamental para reconocer en primera instancia las afectaciones y las problemáticas sociales para así implementar y generar proyectos que fomenten el desarrollo y el bien común, se presenta como una forma de articular al Estado con los ciudadanos presentando la participación ciudadana como eje para la realización de la política pública. Para (Torres Melo & Santander, 2013) la política pública hay que comprenderla como el resultado de una colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y la cooperación de los actores clave. (pág. 56). De igual forma lo manifiesta (Gavilanes, 2010) en su artículo Hacia una nueva definición del concepto “política pública” “Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática”.

Se resaltan estos conceptos ya que para el tema a investigar es necesario ver la política pública como acción por parte del estado teniendo en cuenta las problemáticas de la sociedad y a partir de esa acción involucrar a las entidades que correspondan de acuerdo al asunto a tratar y así lograr una ejecución efectiva dando solución a la problemática.

Y es por ello que se tiene en cuenta a (Gavilanes, 2010) al decir que “La política pública hace parte de un ambiente determinado, del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” por tanto toda política pública es necesaria la intervención de entidades públicas que pueden variar del orden nacional al local dependiendo de dónde la misma diga que operara y el organismo o entidad de donde surge y la participación de particulares puede aportar a una mejor identificación de los problemas y las herramientas más idóneas para actuar frente a ellos.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

¿Qué se determina como política pública?

Aunque no encontramos la Política pública consagrada constitucionalmente, la carta si consagra los deberes de la sociedad y el estado para con los niños, niñas y adolescentes obligando a este último a buscar herramientas que lleven a cumplir y desarrollar dichos mandatos constitucionales.

Las políticas públicas son entonces un mecanismo del Estado colombiano para desarrollar los mandatos constitucionales y sus planes de gobierno. Como es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” que en su artículo 82 Política de atención integral a la primera infancia y adolescencia, enuncia que el Gobierno Nacional “consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos.” También delega la realización de esta tarea al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) con algunos componentes básicos como los literales B y C del artículo ya señalado de la ley 1753 de 2015 “b) Formulación e implementación en el ámbito nacional de un plan operativo de la política que asegure la articulación de las diferentes políticas, planes y programas. c) Articulación y aplicación de una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento técnico para la articulación de los temas de infancia y adolescencia en municipios, distritos y departamentos.”

Es así como el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018) emprende la tarea de crear y desarrollar una política pública de infancia y adolescencia a partir de algunos principios rectores de la convención sobre los derechos del niño de 1989 en sus artículos número: 2. la no discriminación, 3. El derecho al bienestar, 6. El derecho a la vida y el desarrollo, 12. El derecho a la libertad de opinión.

Ahora bien, ya expuestos los principios podemos entenderlos de forma individual:

Art.2 la no discriminación: se entiende como el respeto que merecen sin miramientos de ser niñas o niños, sin importar su condición social, económica, política, cultural o religiosa y la igualdad ante los gobiernos quienes deben asegurar su protección y respeto en igualdad de condiciones. Art.3 El derecho al bienestar: Este implica y exige a toda entidad pública o privada que cualquier decisión que se tome sobre niños y niñas deben prevalecer por encima de cualquier otra; decisiones siempre encaminadas a la protección y el cuidado necesarios de los mismos, en conclusión, se debe buscar siempre el interés superior del niño. Art.6 El derecho a la vida y el desarrollo: los Estados deben garantizar el derecho intrínseco a la vida de niños y niñas en todos sus estamentos. Y la vida no solamente vista como la define la (Real Academia Española RAE, 2020) “Fuerza o actividad esencial mediante la que obra el ser que la posee” pues la vida también se ejerce desde las emociones, los sueños y las metas que se desarrollan en ambientes de tolerancia y paz, con acceso a la educación el arte y la cultura. Art.12 El derecho a la libertad de opinión: Los estados deben garantizar que los niños y niñas tengan las condiciones físicas de acceso al conocimiento científico, filosófico, artístico y religioso para que desarrollen libremente su propio juicio y desenvolverse en una sociedad que les permita expresar de forma libre y espontánea su opinión sin ser señalados o castigados por ello.

Además de los principios rectores que integran la política pública de infancia y adolescencia 2018-2030, también la inspiran las necesidades éticas y políticas del desarrollo de nuestro país, estos son:

Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral.

Fundándose en la dignidad humana como el mayor cimiento ético y político de nuestra especie, se convierte en deber de los gobiernos y sus estamentos la integración y aplicación de los derechos humanos como principio rector de su actuar. De ahí que cuando el estado logra este “enfoque” se da paso al reconocimiento de estos derechos inherentes y a su obligatoriedad y garantía estatal, a través de la llamada doctrina de la protección integral.

Definida por (Yuri Emilio Buaiz V. Consultor UNICEF) en su texto: La Doctrina Para La Protección Integral De Los Niños: Aproximaciones a su definición y principales consideraciones. Al considerarla “como el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y Solidaridad De La Familia Y La Sociedad Para Garantizar Que Todos Los Niños Y Niñas Gocen De Manera Efectiva Y Sin Discriminación De Los Derechos Humanos A La Supervivencia, Al Desarrollo Y A La Participación, Al Tiempo Que Atienda Las Situaciones Especiales En Que Se Encuentran Los Niños Individualmente Considerados.”

Enfoque de género.

De acuerdo a la investigación (Lizarazo Bernal, 2019) realizada por la Fundación Universitaria Los Libertadores resalto que el plantel educativo al ser el lugar donde se imparte cátedra debía dejar a un lado los estereotipos marcados de género y establecer como principio fundamental la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades que se desarrollan en la escuela.

La psicóloga (Londoño, 2019) en su artículo “Enfoque de género, ¿Por qué importa?” Dice “Cuando se asume que hombres y mujeres deben comportarse de acuerdo con los roles

que se les han atribuido, se pueden presentar inequidades dadas las diferencias en las funciones que a cada uno de estos grupos le han sido asignadas por la sociedad, y adoptar posturas discriminatorias cuando el comportamiento no es coherente con lo que se esperaría de cada sexo, o cuando se considera que una persona por el hecho de ser mujer u hombre, no está en la capacidad de realizar ciertas actividades o de acceder a determinadas oportunidades”.

Es por ello que debemos destacar en el contexto de la política pública hacer referencia del enfoque de género, evitando así discriminación en el ámbito en que se desarrollara la política en este caso dentro de las relaciones de menores de edad, focalizando en la sana convivencia y no priorizando ninguno género, sexo, edad y cualquier otra calificación que haga distinguir la comunidad a la cual se refiere la política, sino otorgando oportunidades equitativamente.

Enfoque diferencial.

Este enfoque es producto del reconocimiento de poblaciones afectadas por la violación sistemática de los derechos humanos y comunidades reconocidas como minorías que han sido objeto de la desprotección del Estado. Bien la define la (Política Publica de Infancia y Adolescencia, 2018-2030) cuando la “asume como el enfoque que permite el reconocimiento de las diferencias, atendiendo a particularidades sociales y culturales de individuos y los colectivos.” Permite entonces este “Enfoque diferencial” hacer una distinción sobre las particularidades que recaen sobre ciertos individuos y sus comunidades, a partir del contexto que viven.

Enfoque de desarrollo humano.

“Deriva de la concepción de ser humano como integral y holístico, como una totalidad indivisible. Tiene una relación ineludible con los derechos humanos, donde estos se asumen como libertades humanas. Se plantea desde el reconocimiento y desarrollo de capacidades para avanzar en sus metas de realización y en el ejercicio de los derechos” (código de infancia y adolescencia 2018-2030, pag.29) Permitiendo de esta manera que una vez el individuo se reconozca así mismo con su capacidad pueda lograr una apropiación del espacio en que debe habitar.

Pero para que pueda crearse esta Política Pública de infancia y adolescencia deben seguirse las directrices establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el “Proceso de coordinación y articulación del sistema nacional del bienestar familiar y agentes, procedimiento para la gestión de políticas públicas” que tiene como uno de sus objetos dar una estrategia técnica que permita a los agentes e instancias del SNBF el diseño, planeación e implementación de políticas públicas de niñez.


Este acto administrativo del ICBF establece una serie de actividades que deben ser desarrolladas por Profesionales del SNBF: Por el director y subdirector de Articulación Nacional del SNBF, Subdirector de Articulación Territorial del SNBF, Profesionales de la Dirección del SNBF, Profesionales del SNBF en regional y centro zonal; que se expondrán a continuación en los ya enunciados cuadros de actividades que demuestran la integración de lo nacional a lo local en la planeación e implementación de políticas públicas.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tabla 1: Procedimiento para la gestión de las Políticas Públicas.


4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Preparar insumos preliminares para la planeación	<p>Nivel nacional: Consolidar la información de los departamentos, municipios y entidades del orden nacional para realizar la estructuración de las posibles actividades a desarrollar para la toma de decisiones en el ciclo de gestión de las Políticas Públicas</p> <p>Nivel Regional: Preparar insumos del departamento y consolidar la información de los municipios para la toma de decisiones en el ciclo de gestión de las Políticas Públicas</p> <p>Nivel Zonal: Preparar insumos de los municipios para la toma de decisiones en el ciclo de gestión de las Políticas Públicas</p>	<p>Profesionales de la Dirección del SNBF</p> <p>Profesionales del SNBF en regional y centro zonal</p>	Informes y/o presentaciones y/o matrices
2	Elaborar y aprobar el Plan de Acción del SNBF para el ciclo de	Reunión del Director del SNBF con los Subdirectores de Articulación Nacional y Territorial del SNBF en donde analiza y	Director del SNBF Subdirector de Articulación Nacional del SNBF	Acta de reunión Plan de Acción del SNBF

	PROCESO COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y AGENTES	P10.SNBF	28/12/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	Versión 1	Página 2 de 6


	gestión de las Políticas Públicas por cada vigencia	aprueba el Plan de Acción del SNBF en donde se determine los alcances de las actividades a desarrollar	Subdirector de Articulación Territorial del SNBF	
3	Socializar a los equipos territoriales y nacionales el Plan de Acción del SNBF para la Gestión de Políticas	Se realizan reuniones con los equipos nacionales y territoriales en donde se socializa el plan	<p>Profesionales de la Dirección del SNBF</p> <p>Profesionales del SNBF en regional y centro zonal</p>	Acta de reunión, presentaciones
4	Construir los planes de acción regionales y zonales para la Gestión de Políticas Públicas	A partir de la línea estratégica de la Dirección del SNBF los referentes, enlaces y/o coordinadores zonales construyen el plan y lo socializan en el comité estratégico de dirección regional	Profesionales del SNBF en regional y centro zonal	Acta de reunión Plan de acción regional y zonal del SNBF
5	Elaborar los documentos y herramientas requeridos para las fases del ciclo de la gestión de las políticas públicas	<p>Teniendo en cuenta la planeación de actividades a desarrollar para el ciclo de gestión de las Políticas Públicas por cada vigencia, se participa con agentes y en instancias desde la competencia de la Dirección del SNBF, en la elaboración de documentos y herramientas requeridos en los ámbitos nacional y territorial:</p> <p>-Lineamiento para la inclusión de planes de desarrollo y cajas de herramientas</p> <p>-Lineamientos para la formulación e implementación de políticas públicas intersectoriales referidas a niñez y fortalecimiento familiar</p> <p>-Orientaciones para el seguimiento en la implementación de políticas públicas</p>	Profesionales de la Dirección del SNBF	Acta de reunión

6	<p>Gestionar las prioridades y requerimientos de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia en las instancias del nivel nacional y territorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar</p>	<p>Teniendo en cuenta las actas de la participación técnica en las reuniones de trabajo con los agentes y en las instancias del SNBF, se identifican las prioridades y requerimientos de las políticas públicas del nivel nacional y territorial para establecer un plan de acción y cumplimiento de actividades en desarrollo del mismo, donde queda consignado los compromisos de cada agente para el seguimiento en su cumplimiento. El plan de acción debe identificar las acciones en clave del ciclo de las políticas públicas.</p> <p>La gestión de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia estarán armonizadas con las funciones de las instancias nacionales y territoriales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar</p> <p><i>Nivel Nacional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y validación: instancias de coordinación (Comité 	<p>Profesionales de la Dirección del SNBF</p> <p>Profesionales del SNBF en regional y centro zonal</p>	<p>Acta de Reunión</p> <p>Plan de Acción Nacional del SNBF (aprobado por el Comité Ejecutivo)</p>
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y AGENTES</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS</p>	P10.SNBF	28/12/2018
		Versión 1	Página 3 de 6

		<p>Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación: instancias de decisión (Consejo Nacional de Política Social). • Articulación: instancias de desarrollo técnico (Mesas Intersectoriales) • Mesa Nacional de Participación <p><i>Nivel Territorial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación: El ICBF es coordinador técnico de las instancias operativas del SNBF y por tanto orienta la formulación, implementación y seguimiento a la implementación de políticas públicas (Mesas Territoriales). • Aprobación: instancias de decisión (Consejos de Política Social Territoriales). • Articulación: instancias de desarrollo técnico • Participación: instancias de participación de niños, niñas y adolescentes y otras instancias de participación ciudadana. 		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

7	<p>Construir y de desarrollar la estrategia de asesoría técnica para socializar los documentos y herramientas requeridas en cada fase del ciclo de gestión de las políticas públicas.</p>	<p>A partir de la concertación de las prioridades se construye la metodología de cómo socializar los documentos y herramientas de acuerdo con los contextos territoriales.</p> <p>Se comunica a las gobernaciones, direcciones regionales y coordinaciones zonales el desarrollo de la estrategia de asesoría técnica para los acuerdos y convocatorias respectivas a las alcaldías municipales.</p> <p>Se implementa la estrategia de asesoría técnica para la socialización</p> <p>Se retroalimenta el proceso de asesoría técnica en los lineamientos construidos para las fases de la gestión de políticas públicas con enfoque territorial y diferencial.</p>	<p>Profesionales de la Subdirección de Articulación Territorial del SNBF</p> <p>Director Regional</p> <p>Profesionales del SNBF en el nivel Regional</p> <p>Coordinador del Centro Zonal</p> <p>Profesionales del SNBF en Centro Zonal</p>	<p>Actas y listados de asistencia de socialización</p> <p>Formato Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan De Fortalecimiento Técnico a los Agentes e Instancias del Sbnf</p>
8	<p>Realizar el cálculo y análisis del Gasto Público Nacional y Territorial dirigido a la primera infancia, infancia y adolescencia y orientar la cofinanciación en el marco del ciclo de</p>	<p>Teniendo en cuenta que la implementación de políticas públicas y la gestión de prioridades requiere recursos financieros, se debe:</p> <p><i>-Calcular el gasto público Nacional: Se requiere información referente a gastos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional</i></p>	<p>Profesionales de la Dirección del SNBF</p> <p>Director Regional</p> <p>Profesionales del SNBF en el nivel Regional</p> <p>Coordinador del Centro Zonal</p>	<p>Actas de reunión</p> <p>Cartas para el gasto</p> <p>Matriz de Cálculo de gasto público</p>

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y AGENTES</p>	<p>P10.SNBF</p>	<p>28/12/2018</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS</p>	<p>Versión 1</p>	<p>Página 4 de 6</p>

	<p>planeación presupuestal</p>	<p>Territorial: Se solicita al DNP archivo FUT que contiene la información de gastos de inversión de las entidades territoriales.</p> <p>De forma complementaria se recurrirán a fuentes alternativas de información a través de una estrategia de análisis presupuestal territorial</p> <p><i>-Gestionar en instancias del SNBF cofinanciaciones para la implementación de prioridades de políticas publica referidas a la niñez, adolescencia y fortalecimiento familiar</i></p> <p><i>-Orientar a las entidades territoriales en el marco del ciclo de planeación y presupuestación territorial</i></p>	<p>Profesionales del SNBF en Centro Zonal</p>	
9 P.C.	<p>Realizar el seguimiento a la gestión de las políticas públicas dirigidas a la niñez</p>	<p>Seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo territorial. Formulación e implementación de políticas públicas territoriales diferenciales para la niñez. <p>De acuerdo con el resultado del seguimiento se determinará si continua</p>	<p>Profesionales de la Dirección del SNBF</p> <p>Profesionales del SNBF en Regional</p> <p>Coordinador del Centro Zonal</p> <p>Profesionales del SNBF en Centro Zonal</p>	<p>Informe cuantitativo de Políticas Públicas regionales</p> <p>Informe cualitativo de Políticas Públicas regionales</p>

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

10.	Elaborar un informe de gestión de la implementación de la Política Pública en cada vigencia	Se realizará un informe que contenga la gestión realizada en la implementación de las Políticas Públicas	Profesionales de la Dirección del SNBF Profesionales del SNBF en Regional Coordinador del Centro Zonal Profesionales del SNBF en Centro Zonal	Informe cuantitativo de Políticas Públicas regionales Informe cualitativo de Políticas Públicas regionales
11	Implementación de los ajustes técnicos requeridos	Implementar los ajustes técnicos requerido para la óptima implementación de la gestión de las políticas públicas	Profesionales de la Dirección del SNBF	Actualización de documentos y herramientas
Fin				

Nota: Adaptado de ICBF Procedimiento gestión de las Políticas Publica 2018.

De acuerdo al cuadro de actividades para el “Proceso de coordinación y articulación del sistema nacional del bienestar familiar y agentes, procedimiento para la gestión de políticas públicas” podemos concluir que lo que busca el ICBF como primera medida es la de orientar a los agentes del SNBF para que formulen e implementen políticas públicas que se encuentren encaminadas a la protección de la niñez sin desconocer el territorio y el enfoque poblacional y diferencial, buscando siempre el bienestar familiar y en segunda medida fortalecer la articulación de todos los estamentos del SNBF para la formulación, aprobación e implementación de una Política Pública.

Es importante dejar claro que según lo establecido en el punto 1.3 cuando se fijaron las políticas públicas como mecanismos del Estado colombiano para desarrollar los mandatos constitucionales y sus planes de gobierno y el Artículo 204 del Código de Infancia y Adolescencia que establece la responsabilidad del diseño, ejecución, y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia a nivel nacional en el Presidente de la república, es menester entonces consolidar la articulación del Sistema Nacional de Bienestar familiar que viene a constituir el andamiaje para la coordinación y gestión de esta política pública, lo que implica organizar a los agentes que desarrollan actividades dirigidas hacia la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Como la misma Política Pública de Infancia y Adolescencia (Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2018-2030) establece en su numeral 6.3 Responsables:

“El Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como la instancia de planificación, coordinación y evaluación del Sistema, definirá el esquema de coordinación y seguimiento de esta Política. En el ámbito territorial, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 936 de 2013 son los departamentos, distritos y municipios los encargados de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. En este orden, los Consejos de Política Social son las instancias en las cuales se toman decisiones, se dan orientaciones y se realiza el seguimiento a las políticas públicas de infancia y adolescencia. A su vez, las Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia son las instancias de operación encargadas de coordinar la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, en consonancia con los planes departamentales y municipales de desarrollo.”

En estas instancias participan todos los agentes del SNBF ya sean públicos, privados u organizaciones internacionales que promueven el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, para concluir este capítulo se hace necesario decir que para un cumplimiento eficiente y efectivo de esta política pública de infancia y adolescencia se hace necesaria la articulación del gobierno nacional (SNBF) y de los gobiernos que hacen parte de la descentralización del poder para nuestro caso el Distrito Capital a través de La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y su Programa de Formación Artística (Crea). Lugar donde se debe plantear la aplicación de la ya dicha política de infancia y adolescencia con los programas y políticas propias del Gobierno Distrital sobre el arte y la niñez.

Capítulo 2. Implementación e Integración de las Artes en las Políticas Públicas a Nivel Distrital en Bogotá.

De la importancia de la formación artística en el desarrollo humano.

La concepción de las artes de nuestra sociedad tiene como base que muchas personas no comprenden el papel que juega las artes en el desarrollo humano. Estas falsas creencias son el resultado de distintas experiencias, la conceptualización que nos da el pensamiento y la mente, el cual no considera nuestra sociedad las artes un elemento primordial en el ámbito educativo.

Paralelo a esto, los educadores parecieran que no encuentran prescindible y le restan importancia a la implantación de las artes en las aulas, y diversos entornos de desarrollo de los niños y adolescentes. “En América, por ejemplo, las artes reciben alrededor de dos horas semanales, de clase en el nivel elemental, ya que generalmente no exigen estas materias en la enseñanza secundaria” (Eisner, 1992) estos currículos representan lo que los adultos consideran que es notable en la educación.

Es importante entonces, entender y posteriormente reconocer el valor de las artes en la educación temprana de las personas y qué papel juegan en su desarrollo y realmente si el mismo representa importancia alguna.

En el arte, algunos de los estudiantes aprenden que algunos tipos de significados requieren formas de expresarse que solamente son posibles mediante las artes. En este sentido, las artes representan expresándose. Proporcionan los modos a través de los cuales la comprensión y el sentimiento emergen al mundo público. Lo hemos inventado para alcanzar funciones expresivas... (Eisner, 1992)

Pero las artes también hacen posible el descubrimiento, que se da cuando el estudiante aprende a través de su aventura con el arte, de alguna de las posibilidades de la experiencia humana. (...).

“Permítanme finalizar mi exposición recordando que comencé este trabajo declarando que las concepciones dominantes acerca de las artes están basadas en una masiva incomprensión de su función en el desarrollo humano. Este concepto equivocado está enraizado en creencias sobre la mente que consideran más bien como algo fijo que susceptible de desarrollo, en creencias que conciben el saber como propiedad exclusiva del ámbito científico y que limitan la inteligencia a las formas abstractas del pensamiento, en estrecha dependencia con el uso de la lógica. Estas concepciones estrechas y erróneas no son teorías desarrolladas en la torre de marfil de los académicos. Sino que tienen consecuencias prácticas. Influyen en nuestras prioridades educativas, determinan lo que se va enseñar y afectan al sistema de recompensas. Configuran así un aséptico medio escolar, en cuyo ambiente no se permite la entrada de la faceta sensible, poética imaginativa que hay en cada uno de nosotros” (Eisner 1992).

Su importancia no es el resultado de un capricho de aficionados, su necesidad se ve reflejada en que las artes son una visión complementaria del ciclo vital de una persona y nuestra concepción de las artes debe incluir una comprensión implícita del papel complementario de la ciencia. Las artes entendidas como una parte del desarrollo de la inteligencia humana y este desarrollo se pueden definir de una manera más estricta como lo que sucede en la conducta y habilidades convencionalmente asociados con temas artísticos. (Hargreaves, 2002). Las artes entonces son un eslabón más de la educación integral, pues permite que la persona desarrolle a través de la pintura, teatro, música,

experiencias, creatividad y destrezas físicas, además de cultivar desde temprana edad una sensibilidad que lo lleva a probablemente tener una ética muy sólida.

Así las cosas, las artes son más que una serie de disciplinas consolidadas, son importantes para la concepción de un mundo con un lenguaje menos literal y científico, y son las artes las que también permiten entender la inteligencia alejándonos en parte de la lógica, estas aptitudes son mayormente desarrolladas en edad temprana donde el ser humano aprovecha la capacidad de creación y creatividad.

En medio de esta justificación encontramos la necesidad de desarrollar en nuestros niños y jóvenes las artes, de igual forma, estas no deben ser solo abordadas en el aspecto escolar, es decir que haga parte de las materias que en primer lugar por obligación se deben estudiar, sino que es necesario crear escenarios reales donde se puedan desplegar de forma efectiva actividades para la formación de las artes, espacios creados no solo en las instituciones educativas, sino ocuparse por atender el barrio, el sector de vivienda y finalmente el hogar.

Esa tarea es la que debe estar desarrollando las distintas autoridades competentes, en los distintos entornos sociales, y para ello deben estar conscientes de la importancia de la implementación de las artes en la ciudadanía, no se trata exclusivamente de crear un plan de gobierno con el fin de llenar expectativas entre los electores, sino de conocer y entender las necesidades de los habitantes de una región determinada, y ya explicada esa necesidad, se entiende que la constitución de las artes no debe ser ignorada o simplemente tratada como un tema sin importancia, sino por lo contrario prestas más atención que nunca en su implementación efectiva.

Precedentes de la formación y promoción artística en la infancia a nivel distrital en Bogotá.

“Bogotá a finales del siglo XIX era denominada por personajes, como el ensayista español Marcelino Menéndez, como “La Atenas Suramericana” por su oferta cultural y especialmente por lo que se consideraba su arraigada cultura literaria. Actualmente, aunque nadie osaría asignarle tal calificativo a Bogotá, y sin la pretensión de lamentarse por una edad de oro desaparecida, es visible que dentro de la historia urbana existe un llamado hacia la consolidación del campo artístico en Bogotá, como un bien cultural y en ese sentido, como un derecho que debe ser garantizado plenamente por el Estado, más allá del atractivo turístico al que fue largamente vinculado”. (Ariza, 2015)

Presenciamos como nuestra ciudad se alejó de su interés por las artes en general, un interés que era percibido sin necesidad de forzarlo en las distintas representaciones sociales de la ciudad. Y así hoy existan distintas plataformas culturales que patrocinan las artes desde Bogotá a nivel nacional e internacional, como lo son Barcu, Artbo, Feria del Millón y Feria Odeón, estas son creadas para un auditorio provechoso y particular.

Hoy ese afecto de desinterés colectivo se ve inclinado hacia un derecho que debe ser respetado y promulgado a favor de los ciudadanos, en este sentido se ve relacionado la democracia y el arte, el cual se refleja en la creación y ejecución de políticas públicas encaminadas a la cobertura del acceso a las artes por parte de la ciudad en un aspecto importante como una forma de disminución de la brecha de desigualdad que es notoria entre los capitalinos.

Dichas políticas públicas son creadas y ejecutadas por el alcalde, representante y su equipo de trabajo en la ciudad, dentro del espectro de esas políticas públicas, es cada vez más frecuente

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

encontrar que el dirigente se preocupa por estructurar e implementar programas y proyectos enfocados a la materialización de las artes y todo sus enfoques, con esto nos referimos a las distintas disciplinas que se encuentran en ellas y priorizar a la infancia como su primer público, teniendo en cuenta la importancia de la utilización de las mismas para el desarrollo efectivo de la niñez.

Análisis del desempeño de las alcaldías distritales desde el año 1988 en el desarrollo artístico de la infancia.

Desde 1988 en la ciudad de Bogotá se implementó el voto como mecanismo de elección popular, con el fin de elegir al representante a la alcaldía, en un principio dicho mandato tenía un periodo de 2 años; a partir del año 1995 este tiempo cambio a tres años, y desde del año 2008 en un ciclo de 4 años hasta la fecha. En cada uno de estos mandatos cada encargado desarrollo su plan de gobierno con políticas públicas dispuestas a cubrir las necesidades de los sectores de la ciudad.

Así las cosas, es desde el año 1988 y en razón a la descentralización promovida por el gobierno de turno nacional que cada alcalde y en el periodo de mandato correspondiente desarrolló su plan de gobierno con el fin de crear soluciones a las necesidades de la población. Las artes y su incidencia en la infancia no fue precisamente prioridad en algunos gobiernos distritales, sin embargo, se observa que estuvieron situados en los distintos programas de dirección de la ciudad. (Andrés Pastrana Arango Alcaldía Mayor de Bogotá, 1990)

El primer alcalde escogido en las urnas fue Andrés Pastrana Arango quien en el transcurso de dos años (1988- 1990) indicó que se pudieron adelantar ciertos proyectos de

su plan de gobierno, los que el llamo “esenciales”, en concordancia a eso promovió el desarrollo de las artes en la niñez en compañía de entidades de carácter distrital como lo fueron, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo y el Centro de Documentación Cultural y Artístico mediante programas como “Viva Bogotá”, “Vamos a mirar”, “Vacaciones creativas”, este último diseñado en época de vacaciones escolares y especialmente dirigido a sectores de la ciudad vulnerables, por medio de obras teatrales, presentaciones de títeres y conciertos infantiles.

“La ciudad a comienzos de los años noventa era ingobernable, inadministrable, no tenía futuro, estaba totalmente colapsada...”, sentenció en 2006 durante una entrevista el ex alcalde de la capital de Colombia, Jaime Castro Castro (PostOfficeCowboys, 15 de marzo de 2012). No era para menos su afirmación, lo que sucedió en los gobiernos de principios y mediados de los noventa no fue más que el desprestigio de la recién figura creada de Alcalde Mayor, existía tal desorden en el mandato que en lo concerniente a las alcaldías de Juan Martín Caicedo y Jaime Castro el desarrollo artístico en la infancia fue nulo, pues no se consideraba como una prioridad de la ciudad, los cortos mandatos se preocuparon por organizar la estructura de gobierno, y atender las problemáticas inminentes y actuales de la sociedad, dejando a un lado el desarrollo integral de la infancia capitalina.

Según el informe (Veeduría, 1995), la delegación de Contratación informó que en el primer gobierno del alcalde Antanas Mockus, se mantenía una desorganización y crisis progresiva en los sectores de la educación, y formación artística, como quiera que no existía un cronograma específico para el desarrollo del programa de gobierno, e insistió en la importancia de la reestructuración de las políticas públicas futuras.

Dicha reestructuración tuvo una importante eficacia en la alcaldía siguiente. El acuerdo N° 06 de Junio de 1998, o mejor conocido con el nombre de ‘ ‘ Por la Bogotá que queremos’ ’ explicó el modelo de gestión que tendría la alcaldía del señor Enrique Peñalosa, pretendía destinar un importante presupuesto para la creación de 70.000 cupos estudiantiles para los estratos 1 y 2 de la ciudad, con la construcción de 51 instituciones de educación, con el fin de ampliar la jornada escolar y facilitar la implementación de proyectos artísticos, culturales y recreativos destinados a los niños y adolescentes más vulnerables; de igual forma darle un significado a la convivencia ciudadana a través de programas recreo deportivos, festivales, eventos, encuentros, escuelas de formación deportiva y jornadas de ciclo vía y recreo vía que beneficiarán alrededor de 4.380.000 personas, la presentación de eventos culturales entre los que se encuentran eventos plásticos, presentaciones en artes escénicas, presentaciones musicales y actividades en artes literarias que beneficiarán a 220 mil niños y jóvenes y 80 mil adultos. Sin embargo, fue el informe final de gestión por parte de la Contraloría distrital el que evidencio los aportes en la educación artística de esos años. (Veeduría Distrital, Informe de Gestión y Resultados 2001, 2002)

“Eventos lúdicos culturales: El Instituto realizó 40 eventos lúdicos culturales a diciembre 31 de 2000; incluyen la presentación de los grupos artísticos integrados por niños de la calle asistidos, entre ellos: banda de música, coros, danzas, gimnasia, mimos, teatro, ante comunidades marginadas, llevando un mensaje de cambio de vida y de sana convivencia, cumpliendo de esta forma lo programado por la entidad para el período del Plan de Desarrollo. Sala de ensayos: La sala de ensayos artísticos programada por la Orquesta para alternar con la sala habitual del auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional,

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

se adecuó y dotó con un centro de documentación de partituras y de cintas de audio y vídeo de los programas de televisión y radio. Es un espacio dedicado a la interpretación musical, ensayos, audiciones, concursos, talleres, clases maestras y conciertos, no sólo para los músicos de la Orquesta sino para niños, jóvenes y la comunidad en general que se inician y cultivan en la música recreativa y formativa como alternativa de desarrollo y talento humano.” (Contraloría de Bogotá, 2000)

Tabla 2: Participación de sub – campos en el gasto de inversión en cultura Bogotá 1996- 1999.

SUB-CAMPO	1996	1997	1998	1999	PROMEDIO
Cultura artística y patrimonio	56%	39%	79%	68%	60%
Cultura y comunicación	2%	11%	17%	23%	13%
Cultura ciudadana - política	42%	50%	4%	9%	27%

Cuadro 1. Participación de sub-campos en el gasto de inversión en cultura, Bogotá: 1996-1999¹⁰

Nota: Adaptado de Bogotá para Vivir 2001 – 2003

Fueron mayores las diferencias que los aciertos en el campo de la cultura y la educación entre la alcaldía siguiente y la que finalizaba en el 01 de enero del año 2001, la segunda alcaldía del señor Antanas Mockus, pues no existió mayor prioridad en el fomento de la educación y la cultura, y fue este último el principal objetivo del gobierno del señor Mockus, mediante el Decreto 440 de 2001, en el cual desarrollo con un plan de gobierno cuyo objetivo general del plan consistió en “avanzar hacia una ciudad construida colectivamente, incluyente y justa, amable con los niños y los viejos, a vivir en paz con la conciencia y con la ley; una ciudad económicamente competitiva en producción de conocimientos y servicios; una ciudad donde lo público fuera sagrado, planteó siete objetivos con sus respectivas políticas, estrategias, programas y metas, a saber, Cultura ciudadana, Productividad, Justicia social, Educación, Ambiente, Familia y niñez y Gestión pública admirable. Tres de ellos relacionados con el sector educativo, en primer lugar, Productividad, que formuló el incremento y generación sostenible de

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

riqueza y prosperidad colectiva en la ciudad y la región, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado, definiéndose como política fundamental en educación el aumento del conocimiento, la ciencia, la investigación y la Educación en Bogotá tecnología. En segundo lugar, Justicia social, que pretendió mejorar el acceso de las personas en situación de alta vulnerabilidad al afecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y habitación con criterios de responsabilidad compartida e imparcialidad. En tercer lugar, Educación, que propuso elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas, movilizandoo el potencial educativo y cultural de la ciudad. (Misas Arango, 2008)

Dentro de los proyectos destacados que se llevaron a cabo en pro del fomento de la cultura y la expresión artística a cargo de instituciones distritales como el IDCT Y el DABS, los cuales mediante la ejecución de programas en los distintos sectores de la sociedad propendían por el desarrollo artístico, deportivo y turístico de los habitantes más pequeños de la capital.

En general el alcalde Antanas diseño y ejecutó diversidad de estrategias para llevar a cabo su plan de gobierno, conocidas por todos nosotros por tener un interesante factor de cultura y educación ciudadana, en el cual se pretendía instar a los ciudadanos que, por medio de la cultura y formación artística, se generara un equilibrio en la convivencia en los distintos escenarios de la ciudad.

Cabe destacar entonces, que es hasta este momento en donde se observa que la cultura y el expresionismo artístico juega un papel fundamental en la creación de ciudad, donde si bien existían espacios de educación, cultura y artes para niños y adolescentes, también lo había para el resto de la población, no solo con el fin de enseñar nuevas prácticas, sino también generar conciencia y una convivencia armónica entre los habitantes de la urbe.

Al día de hoy sigue siendo recordada con agrado la gestión de esta alcaldía, pues fue un cambio en la ejecución de políticas públicas.

Sin embargo, fue este de los pocos mandatos que procuro involucrar en todos los puntos del plan de gobierno la cultura y arte como factor relevante. Para el periodo comprendido entre los años 2004 y 2008, se entendió que si bien la ciudad se había modernizado esto conllevó a aumentar significativamente la brecha de desigualdad económica, razón por la cual se priorizó el trabajo en disminuir la falta de atención en las necesidades más básicas de los capitalinos, el ex alcalde Luis Garzón mediante el Acuerdo 119 del año 2004, puntualizó la inmersión de la cultura y las artes para la inclusión social.

“Cultura para la inclusión social Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, articulando las políticas culturales étnicas con énfasis en los sectores de menores ingresos y las localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad mediante la formación, la cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; a estimular el desarrollo profesional y laboral de los diferentes agentes culturales y artísticos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la ciudad con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación”

(Alcaldía Mayor de Bogotá 2004).

La alcaldía de la capital en el periodo comprendido entre 2004 y 2008 pretendía disminuir la brecha de desigualdad que se venía abriendo, a razón de esto las políticas públicas de la

época se encaminaban a trabajar en las poblaciones más vulnerables, y esto se reflejó en el campo de la inmersión de la educación, cultura y artes. La entidad encargada de la vigilancia de la ejecución de las políticas públicas, destacó la ejecución de algunas de ellas en el sector cultura.

‘‘2.1.1.4.1.6. JÓVENES HACIENDO CONTROL SOCIAL: El fortalecimiento de la organización de Cabildantes Menores 2008, fue el punto de partida para articular la línea de trabajo ‘‘Jóvenes haciendo control social’’, encaminada hacia el fortalecimiento del control social de organizaciones juveniles. Con el grupo de cabildantes menores, se diseñó el espacio ‘‘Jóvenes haciendo control social’’, el cual comenzó con los llamados ‘‘viernes de ciudad’’, reuniones lúdicas, culturales y con metodologías alternativas a las tradicionales, que permitiera convocar a nuevos jóvenes al ejercicio del control social, se produjo la Revista ‘‘Jóvenes haciendo control social’’. Por otro lado, con los cabildantes se prepararon las actividades Cineforo ‘‘Diario de un Skin’’, primera actividad de la programación juvenil; Café concierto (tema la participación juvenil) y se orientó la reunión de diseño de piezas comunicativas para divulgar este espacio. Igualmente se realizó el ‘‘Encuentro de Jóvenes haciendo control social’’, evento al que asistieron 307 jóvenes de 9 localidades de Bogotá. En la actividad se realizaron dinámicas sobre participación ciudadana, control social, responsabilidad por lo público con actividades como ‘‘la ciudad soñada’’. (Veeduría Distrital, 2004 - 2008)

Sin ánimo de contrarrestar la ejecución de políticas públicas encaminadas al desarrollo de las artes y culturas en niños y adolescentes, este mismo ente informó las inconformidades reflejadas en reclamos en las distintas áreas de trabajo de la alcaldía, donde se observa que no fue un número significativo, pero tampoco una cifra a ignorar.

Tabla 3: Quejas y reclamos atendidos por sector en el periodo entre 2004 y 2008.

Sectores	Quejas	Reclamos	Inv.	Total de casos	%
Gobierno, Seguridad y Convivencia	182	38	2	222	29,3
Hábitat	60	71	3	134	17,7
Movilidad	70	35	0	105	13,9
Educación	42	8	0	50	6,6
Integración Social	40	6	1	47	6,2
Salud	27	6	4	37	4,9
Hacienda	18	11	1	30	4,0
Cultura, Recreación y Deporte	17	9	0	26	3,4
Planeación	9	10	0	20	2,6
Desarrollo Económico, Industrial y Turismo	11	3	0	14	1,8
Gestión Pública	7	1	0	8	1,1
Ambiente	6	1	0	7	0,9
Organismos de Control	4	2	0	6	0,8
Otro nivel	29	23	0	52	6,9
TOTAL	522	224	11	757	100

Nota: Adaptado de Informe de gestión y resultados 2004 – 2008.

El gobierno posterior llamado “Bogotá Positiva: Para vivir mejor” buscaba afianzar una ciudad en la que todas y todos vivieran mejor, dentro de su propuesta de gobierno en lo que nos concierne, encontramos que se pretendía la inclusión de la diversificación y de los niños y adolescentes en programas destinados a la educación artística y cultural, algunas metas posteriores pretendían entre otros, Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual, Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva, alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura, diseñar y consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en todas las edades garantizando el derecho de la población a la cultura escrita, todo esto mediante el programa general llamado “Bogotá viva” que consistía en ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.

Este periodo de gobierno que finalizó el 01 del año 2012 en cabeza de la señora Clara López Obregon como alcaldesa designada, dentro del informe final de gestión presentado señaló en tres ejes el desarrollo de la cultura y el fomento artístico:

“Las prácticas culturales, las prácticas artísticas y el patrimonio cultural. Campos que son abordados desde tres enfoques: poblacional, territorial y de derechos. En este proceso participaron activamente más de 2.000 Ciudadanos, Consejeros y Consejeras, a través de los 47 espacios de participación del Sistema distrital de Artes, Cultura y Patrimonio, las entidades adscritas del sector (IDARTES, IDPC, FGAA, OFB) y Expertos Académicos e institucionales. Se formularon los lineamientos de política para el fomento de las prácticas Artísticas, Culturales y del Patrimonio: el Comité Sectorial (16) en 2009 aprobó los lineamientos para el fomento del sector. Ello se traduce en un marco de reglas para acceder a los recursos de Fomento por parte de la ciudadanía, logrando simplificar los procesos para acceder a los recursos y estableciendo criterios de enfoque poblacional y territorial en las convocatorias. En consecuencia, se dispusieron recursos por más de 20.000 millones de pesos a través de convocatorias y más de 60.000 a través de alianzas estratégicas durante el cuatrienio”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Un acto significativo en este gobierno, fue la creación de Instituto Distrital de las Artes “IDARTES”, mediante el acuerdo 440 de Junio de 2010 del Concejo de Bogotá, como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto es la ejecución de

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes de la Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. Este instituto estará a cargo de los tradicionales Festivales al Parque: Rock, Salsa, Jazz, Hip Hop, Colombia al Parque y Danza en la ciudad y de programas reconocidos como Libro al viento, Bogotá Distrito Teatral y el Premio Luis Caballero, entre otros, además administrará el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, la Cinemateca Distrital, el Centro Cultural La Media Torta, la Casona de la Media Torta, la Galería Santa Fe, la Sala Oriol Rangel y el escenario móvil concentrando la ejecución de las políticas artísticas en la ciudad y unificando procesos y procedimientos en las diferentes áreas artísticas promovidas por el sector.

El acuerdo 489 de 2012 en el cual se plasmaba el plan de gobierno del señor (Petro Urrego, 2012) se puede observar como desde la primera línea del texto del objetivo general existe la preocupación por la mejora del desarrollo humano propendiendo por el desarrollo inicial de la persona, es decir los niños y adolescentes, más adelante, en su artículo 14 manifiesta la intención de creación de un “programa de ejercicio de las libertades culturales y deportivas”, donde el organizador buscaba superar las barreras que limitaban tanto el acceso de la cultura como de las actividades lúdico-deportivas, planteando programas destinados a todos los estratos socio económicos permitiendo su libre ejercicio y visibilización, fortaleciendo y ampliando espacios de exploración y creación artística y actividad física en las 20 localidades, para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario entre otros, aumentando los números de

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

espacios no convencionales de recreación artística y actividad física, para la primera infancia, creados o mejorados.

Dentro de este mismo punto algo interesante para destacar y que se puede interpretar como un desafío de gobierno, era que la alcaldía de turno propuso fomentar no solo las artes y el acceso a ellas por parte de los más vulnerables, propuso de igual manera impulsar las artes, deportes y demás a nivel profesional, es decir, impulsar aquellas motivar que no contaban con el suficiente apoyo para crecer, realizarlo mediante le mejoramiento de las condiciones de ejercicio, potenciando las capacidades, cuidando el enfoque poblacional, con intervención de las instituciones públicas de la cultura y el deporte.

La Secretaria distrital de planeación en el transcurso del periodo de gobierno presentó varios informes con relación al seguimiento y gestión de las políticas públicas distritales, en lo que nos concierne se evidencia en dichos documentos que a partir del desarrollo del eje estratégico de una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, se ejecutaron proyectos en compañía de entidades de fomento de la cultura y las artes del distrito, como lo fueron el Instituto Distrital de Recreación y deporte, la Orquesta filarmónica de Bogotá, Instituto distrital de Artes entre otros.

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tabla 4: Informe componente de gestión - Coordinadores de Programa a 31/05/2016.

Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 31/05/2016

EJE ESTRATÉGICO UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO																																																												
Programa / Proyecto Prioritario / Metas de resultado y/o gestión		2012			2013			2014			2015			2016		TOTAL																																												
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																												
Reporta menor valor porque es una meta creciente que reinicia su conteo cada año y va acumulando a lo largo de la vigencia. Al corte del 31 de Mayo de 2016 se atendieron 42.885. Este proceso continúa en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. Ver con corte de Olga Quintero de 30/05/2016.																																																												
Proyecto(s) de inversión																																																												
814 - Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia																																																												
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas de resultado y/o gestión Plan de Desarrollo (M)																																																												
(C1) Atender 92.000 niños y niñas en primera infancia que se encuentren en ámbito familiar y/o institucional, en actividades para el disfrute, apreciación y creación artística		0.00	0.00	0.00	30.000.00	31.330.00	104.43	42.000.00	48.575.00	110.89	80.000.00	80.027.00	100.03	92.000.00	42.885.00	46.61																																												
Magnitud																																																												
Recursos		\$0	\$0	0.00	\$5.575	\$5.408	96.98	\$4.000	\$3.934	98.22	\$5.273	\$5.137	97.40	\$7.693	\$3.985	46.60																																												
Fortalecer y ampliar espacios de exploración y creación artística y actividad física en las 20 localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario entre otros		\$0	\$0	0.00	\$360	\$340	93.13	\$390	\$390	99.97	\$1.012	\$844	83.38	\$0	\$0	0.00																																												
1. Instituto Distrital de Recreación y Deporte		\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00																																												
Indicador(es)																																																												
(C) 13 Número de espacios no convencionales de recreación artística y actividad física, para la primera infancia, creados o mejorados																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">AVANCE</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>9.00</td> <td>9.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>19.00</td> <td>19.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>21.00</td> <td>21.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">al Plan de Desarrollo</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE		De la Vigencia	Transcurrido PD	2012	0.00	0.00	0.00	0.00%		2013	9.00	9.00	0.00	0.00%		2014	15.00	15.00	0.00	0.00%		2015	19.00	19.00	0.00	0.00%		2016	21.00	21.00	0.00	0.00%		al Plan de Desarrollo				0.00%	
Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE																																																								
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																							
2012	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2013	9.00	9.00	0.00	0.00%																																																								
2014	15.00	15.00	0.00	0.00%																																																								
2015	19.00	19.00	0.00	0.00%																																																								
2016	21.00	21.00	0.00	0.00%																																																								
al Plan de Desarrollo				0.00%																																																								
2. Instituto Distrital de las Artes		\$0	\$0	0.00	\$365	\$340	93.13	\$390	\$390	99.97	\$1.012	\$844	83.38	\$0	\$0	0.00																																												
Indicador(es)																																																												
(S) 13 Número de espacios no convencionales de recreación artística y actividad física, para la primera infancia, creados o mejorados																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">AVANCE</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>7.00</td> <td>11.00</td> <td>11.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>12.00</td> <td>4.00</td> <td>4.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>18.00</td> <td>65.00</td> <td>70.00</td> <td>107.69%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>23.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>60.00</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>106.25%</td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE		De la Vigencia	Transcurrido PD	2012	0.00	0.00	0.00	0.00%		2013	7.00	11.00	11.00	100.00%		2014	12.00	4.00	4.00	100.00%		2015	18.00	65.00	70.00	107.69%		2016	23.00	0.00	0.00	0.00%		TOTAL	60.00	85.00	85.00	al Plan de Desarrollo	106.25%
Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE																																																								
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																							
2012	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2013	7.00	11.00	11.00	100.00%																																																								
2014	12.00	4.00	4.00	100.00%																																																								
2015	18.00	65.00	70.00	107.69%																																																								
2016	23.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
TOTAL	60.00	85.00	85.00	al Plan de Desarrollo	106.25%																																																							
3. Secretaría Distrital de Integración Social		\$161	\$160	99.16	\$70	\$70	100.00	\$116	\$103	88.47	\$69	\$69	97.08	\$17	\$0	0.00																																												
Identificar y medir situaciones de maltrato o violencia hacia los niños y niñas y generar la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos		\$161	\$160	99.16	\$70	\$70	100.00	\$116	\$103	88.47	\$69	\$69	97.08	\$17	\$0	0.00																																												
2. Secretaría Distrital de Integración Social		\$161	\$160	99.16	\$70	\$70	100.00	\$116	\$103	88.47	\$69	\$69	97.08	\$17	\$0	0.00																																												
Indicador(es)																																																												

Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 31/05/2016

EJE ESTRATÉGICO UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO																																																												
Programa / Proyecto Prioritario / Metas de resultado y/o gestión		2012			2013			2014			2015			2016		TOTAL																																												
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																												
(O) Alcanzar el 100 % de la articulación y orientación del proyecto sectorial																																																												
Magnitud		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																												
Recursos		\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00																																												
211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte		\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00																																												
Indicador(es)																																																												
(C) 12 Número de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, involucrados en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio FINALIZADO																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">AVANCE</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>0.00</td> <td>70.000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>16.464.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>29.680.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>43.680.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>70.392.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">al Plan de Desarrollo</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE		De la Vigencia	Transcurrido PD	2012	0.00	70.000.00	0.00	0.00%		2013	16.464.00	0.00	0.00	0.00%		2014	29.680.00	0.00	0.00	0.00%		2015	43.680.00	0.00	0.00	0.00%		2016	70.392.00	0.00	0.00	0.00%		al Plan de Desarrollo				0.00%	
Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE																																																								
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																							
2012	0.00	70.000.00	0.00	0.00%																																																								
2013	16.464.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2014	29.680.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2015	43.680.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2016	70.392.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
al Plan de Desarrollo				0.00%																																																								
216 Orquesta Filarmónica de Bogotá		\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00																																												
Indicador(es)																																																												
(C) 12 Número de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, involucrados en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio FINALIZADO																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">AVANCE</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>16.464.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>29.680.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>43.680.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>70.392.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">al Plan de Desarrollo</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE		De la Vigencia	Transcurrido PD	2012	0.00	0.00	0.00	0.00%		2013	16.464.00	0.00	0.00	0.00%		2014	29.680.00	0.00	0.00	0.00%		2015	43.680.00	0.00	0.00	0.00%		2016	70.392.00	0.00	0.00	0.00%		al Plan de Desarrollo				0.00%	
Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	AVANCE																																																								
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																							
2012	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2013	16.464.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2014	29.680.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2015	43.680.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
2016	70.392.00	0.00	0.00	0.00%																																																								
al Plan de Desarrollo				0.00%																																																								
222 Instituto Distrital de las Artes		\$0	\$0	0.00	\$5.575	\$5.408	96.98	\$4.000	\$3.934	98.22	\$5.273	\$5.137	97.40	\$7.693	\$3.985	46.60																																												
Retrasos y soluciones: Respecto a los encuentros grupales, se han presentado dificultades en relación con la articulación con la SDIS frente a demoras en la información entregada por esta entidad. Se han presentado dificultades en el transporte de los grupos de circulación. Dificultad en la gestión de espacios para el desarrollo de las experiencias dado que algunos no reúnen las características adecuadas para las funciones artísticas y no siempre demuestran una firme voluntad ni conciencia de la importancia de estos eventos de circulación artística dirigidos a la Primera Infancia. Las experiencias artísticas dirigidas a la primera infancia continuarán en el segundo semestre en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.																																																												

Nota: Adaptado del Informe componente de gestión - Coordinadores de Programa a 31/05/2016. Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA "EJE ESTRATÉGICO UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO".

De lo anterior se puede observar, que a pesar de existir los recursos y la destinación de los mismos a resolver las problemáticas centrales planteadas: “Fortalecer y ampliar espacios de exploración y creación artística en las localidades para niños y niñas de la primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de la cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario”, “Atender a 92.000 niños y niñas en primera infancia que se encuentren en ámbito familiar y/o institucional, en actividades para el disfrute apreciación y creación artística”, solo fue el Instituto Distrital de Artes quien ejecuto las propuestas planeadas, sin llegar siquiera a la mitad de la meta de ejecución, en respuesta a esto el mismo gobierno catálogo de “retraso” dichos sucesos.

“El trámite precontractual de los convenios de asociación pasó por la expedición de la resolución de autorización de la SCRCD, trámite que dilata los tiempos para vincular a las organizaciones a los procesos de formación. Retrasos y soluciones: Para el proceso de formación artística se adelantó la vinculación de organizaciones culturales o educativas de la ciudad a través de una invitación pública adelantada por IDARTES; en el 2013 se vincularon 40 organización al proyecto para el desarrollo de actividades de formación y circulación, a la que se suma la adición a un convenio que venía desarrollando la Gerencia de Danza, para un total de 41 organizaciones. Para el 2014, se contó con el apoyo de 41 organizaciones y colectivos artísticos y culturales de la ciudad; Para el 2015, se suscribieron 41 convenios de asociación y 1 interadministrativo; en el transcurso de 2016, se realizaron las adiciones a los convenios de 36 organizaciones artísticas para los procesos de formación”. (Secretaria Distrital de Planeación, 2015)

El trabajo realizado por IDARTES, consistió en llevar a efecto algunos programas en específicos en ciertos sectores de la urbe, como lo fueron "Garantía del desarrollo integral de la

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

primera infancia”, el proyecto “Tejedores de Vida - Arte en Primera Infancia”, mediante estos proyectos se pretendía lograr que las experiencias artísticas hagan parte de la cotidianidad de los niños y niñas, ellos y sus familias con el fin de transforman sus realidades y potencializan su desarrollo. “Se atendieron 57.286 niños y niñas en ámbito familiar y en 16 espacios adecuados, 13 ubicados en 9 localidades y 3 en nidos itinerantes, se desarrollaron diversos recursos pedagógicos como cartillas, CDs y la plataforma web www.creciendoconkike.com, que han servido para potencializar y facilitar el aprendizaje y el disfrute de los niños” (Secretaría Distrital de Planeación, 2015). De igual forma esta misma entidad trabajó en las falencias de la Juventus en diferentes aspectos: prevención de consumo de sustancias psicoactivas y violencias con la comunidad hip hop de cara al Festival Hip Hop al Parque, creación de líderes territoriales; construcción colectiva y local de libro de Grafiti en Bogotá, como mecanismo del street art, con gráfica y análisis. En el mes de octubre se realizó el Festival de Punk y Oi en la Media Torta de Bogotá, para cerrar el año desde el componente y en conjunto con las organizaciones juveniles se harán 22 intervenciones culturales en zonas con alta percepción de inseguridad en la ciudad, con miras a renovar estos espacios desde la ocupación juvenil.

Así mismo, en este periodo se ejecutaron proyectos que pueden entenderse como la democratización de la actividad cultura, recreativa y deportiva, pues se crearon espacios que incentivaban el desarrollo artísticos de los niños, niñas y adolescentes, como lo fueron las Salas Concentradas, Teatros, Centros Locales de Artes para la Niñez y las Juventudes, los CLANES y Casas de la Cultura, para la prestación de servicios artísticos, musicales culturales como lo fue la construcción de centros de cultura y deporte en las 20 localidades. Se seleccionaron los barrios más vulnerables dotándolos de bibliotecas e infraestructura para la práctica de artes y música.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tabla 5: Indicadores de la Meta Plan de Desarrollo 12.

Indicador(es) de la Meta Plan de Desarrollo 12				
572 Porcentaje de avance en la estrategia de producción de contenidos artísticos y culturales en la primera infancia				
Estado:	Vigente	Medido por Entidad	SI	
Periodicidad:	Trimestral	Incluido en Acto Administrativo	NO	
Tipo Agregación:	Agrega	Fecha de Creación	20-MAY-13	

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
2016	0.00%	100.00%	100.00%

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte					
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2012	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2013	0.00	20.00	20.00	100.00%	
2014	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2015	0.00	80.00	80.00	100.00%	
2016	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	0.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%

Suma Finalizado por cumplimiento

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2016	0.00%	100.00%	100.00%

Nota: Adaptado de Fuente. 2016 Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 31/05/2016. (Porcentaje de avance en la estrategia de producción de contenidos artísticos y culturales en la primera infancia).

Programa Crea anteriormente llamado CLAN.

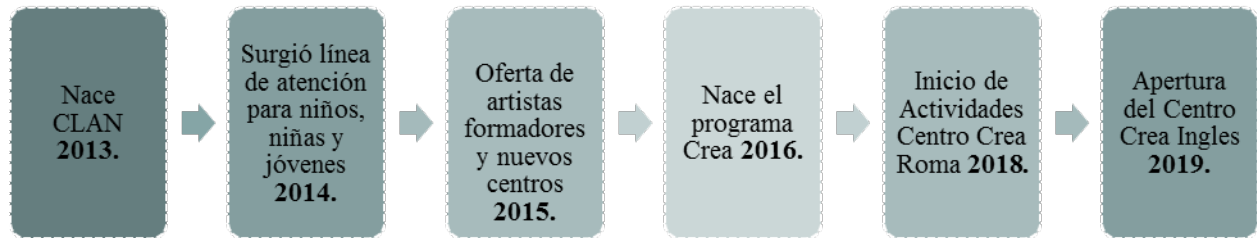
¿Qué es Crea?

Crea es un Programa de Formación y Creación Artística que nació en el año 2016 perteneciente al Instituto Distrital de las Artes IDARTES, siendo la estrategia que hace parte del plan de desarrollo distrital 2020 - 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Crea Formación y Creación Artística, 2020)

Nació en el año 2013 con el nombre de CLAN Centros Locales de Artes para la niñez y la Juventud empezando su operación el 17 de julio del año 2013, con la intención de mejorar la educación pública del Distrito. El programa ha logrado la disminución de las necesidades de la población en diferentes grupos poblacionales por medio de la formación artística en Centros, Colegios públicos y en la plataforma virtual. (Crea Formación y Creación Artística, 2020).

Cronología del Programa.

Figura 1: Cronología del Programa.



Nota: Adaptado de Cronología Programa Crea Recuperado de <https://www.crea.gov.co/el-programa/>

Líneas de Atención del Programa.

Arte en la Escuela: Centra la atención en estudiantes de los colegios públicos que estén vinculados a la jornada única y extendida de la Secretaria de Educación Distrital desde grado primero a grado noveno. (Crea Formación y Creación Artística, 2020)

Impulso Colectivo: Estimula la creación de proyectos artísticos como parte de proyecto de vida autónomos iniciando por el apoyo de emprendimiento cultural, el uso de tecnologías y concepción de alianzas. (Crea Formación y Creación Artística, 2020)

Converge Crea: Dirigido a poblaciones diferenciales con características específicas como adultos mayores, personas privadas de la libertad, personas con discapacidad, grupos LGBTI, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, víctimas del conflicto armado entre otros, con la intención de generar procesos de cambio y/o transformación social a partir de la experimentación de artística. (Crea Formación y Creación Artística, 2020)

Áreas Artísticas.

1. Artes Electrónicas.
2. Artes Plásticas.

3. Arte Dramática.
4. Creación Literaria.
5. Danza. Audiovisuales.
6. Música.

Capítulo 3. Análisis incidencia de la Política Publica de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 en el Programa Crea de Bogotá.

Análisis.

Dentro del Marco de la (Política Publica de Infancia y Adolescencia, 2018-2030) se estableció como finalidad y objetivo general “generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país”. Es así como los gobiernos del Distrito Capital dentro del periodo comprendido entre el año 2018 y 2020 dieron continuidad al programa anteriormente llamado CLAN hoy en día Crea perteneciente al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante la creación de ofertas de formación artística e infraestructura que permitieran dar alcance a los objetivos y enfoques dentro de los entornos establecidos en la Política Pública.

A continuación en la tabla 6 y grafica 1 es posible ver la incidencia de la Política dentro del Programa Crea desde el año 2018 al año actual en el cual se evidencia la disposición a proveer en el Entorno educativo y Entorno comunitario / espacio público; áreas que permitan dar una mejor calidad de vida aportando condiciones. Para el año 2018 se evidencia un aporte de Centros de Formación de 20 con un capital de Formadores Artísticos de 652 para 17 localidades de las 20 que conforman la Capital, atención en 92 colegios distritales y vinculación con 11

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

organizaciones artísticas, para el año 2019 la relación en capacidad e infraestructura del programa en comparación con el año anterior se mantuvo, sin embargo para el año actual 2020 disminuyó notoriamente en todos los ítems analizados: en más del 50% en formadores y colegios y en el 100% en organizaciones vinculadas. Si bien en un comienzo la incidencia de la Política se dio atendiendo los entornos en parte del territorio Distrital en la actualidad su capacidad de atención en las localidades disminuyó siendo solo hoy 15 localidades con atención, podría presumirse que la actual situación mundial de la pandemia afectó su operación sin embargo se evidencia la aplicación del Entorno Virtual de la Política mediante la oferta de cursos virtuales dentro de la página web del Crea.

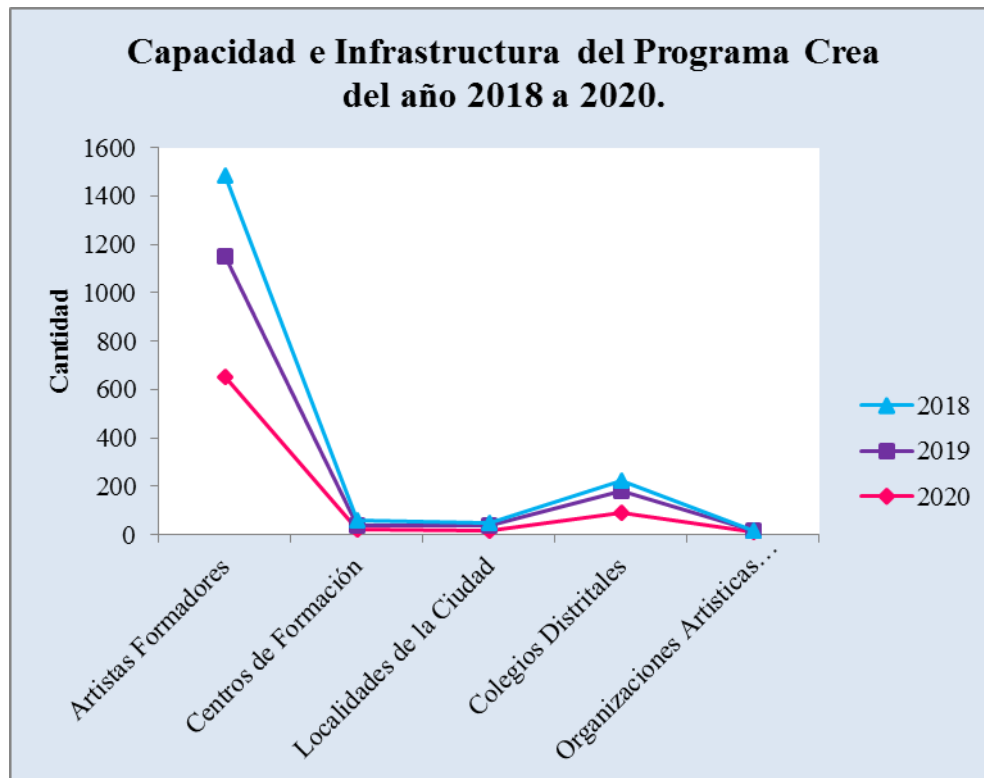
Tabla 6: Capacidad e Infraestructura del Programa Crea del año 2018 a 2020.

Capacidad e Infraestructura del Programa Crea del año 2018 a 2020.					
	Artistas Formadores	Centros de Formación	Localidades de la Ciudad	Colegios Distritales	Organizaciones Artísticas Vinculadas
2018	652	20	17	92	11
2019	500	20	19	89	8
2020	332	20	15	43	0

Nota: Adaptado de Infografía Programa Crea Recuperado de <https://www.crea.gov.co/el-programa/>

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Gráfica 1: Capacidad e Infraestructura del Programa Crea del año 2018 a 2020.



Nota: Adaptado de Infografía Programa Crea Recuperado de <https://www.crea.gov.co/el-programa/>

En cuanto a la atención a grupos poblacionales en total de 10.510 para el periodo comprendido entre el año 2018 al 2020 siendo el 20% aproximado al año actual y un 40% para cada uno de los otros periodos decreció en la atención para la fecha de corte de la información.

Pese a la disminución es posible ver que se apunta a la igualdad y equidad en la inclusión de todos los grupos poblacionales el cual reporta (Crea Formación y Creación Artística, 2020) como población total atendida para el año 2020 de 26.328 personas incluyendo las personas de los grupos mencionados en la tabla 7 a continuación, en donde el Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral, Enfoque de género, Enfoque diferencial y Enfoque de desarrollo humano evidencia un reconocimiento de todas las condiciones de tipo “edad, etnia, discapacidad, así como condiciones sociales, políticas, culturales, religiosas y económicas y las

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

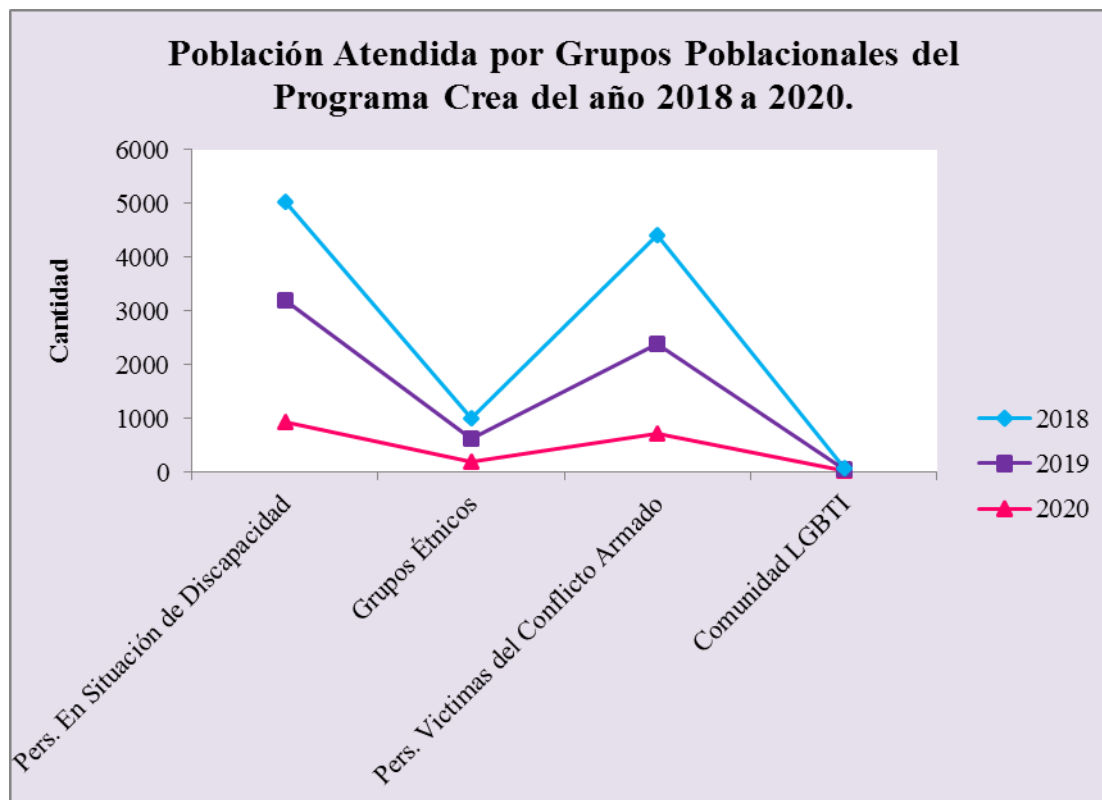
afectaciones por violencias (social y política), de ubicación geográfica (urbana o rural) y la situación legal, entre otras” que menciona la (Política Publica de Infancia y Adolescencia, 2018-2030) y constituyen oportunidades para los niños y adolescentes.

Tabla 7: Población Atendida por Grupos del Programa Crea del año 2018 a 2020.

Población Atendida por Grupos Poblacionales del Programa Crea del año 2018 a 2020.				
	Pers. En Situación de Discapacidad	Grupos Étnicos	Pers. Víctimas del Conflicto Armado	Comunidad LGBTI
2018	1830	378	2015	21
2019	2256	438	1678	27
2020	932	196	718	21

Nota: Adaptado de Infografía Programa Crea Recuperado de <https://www.crea.gov.co/el-programa/>

Gráfica 2: Población Atendida por Grupos del Programa Crea del año 2018 a 2020.



Nota: Adaptado de Infografía Programa Crea Recuperado de <https://www.crea.gov.co/el-programa/>

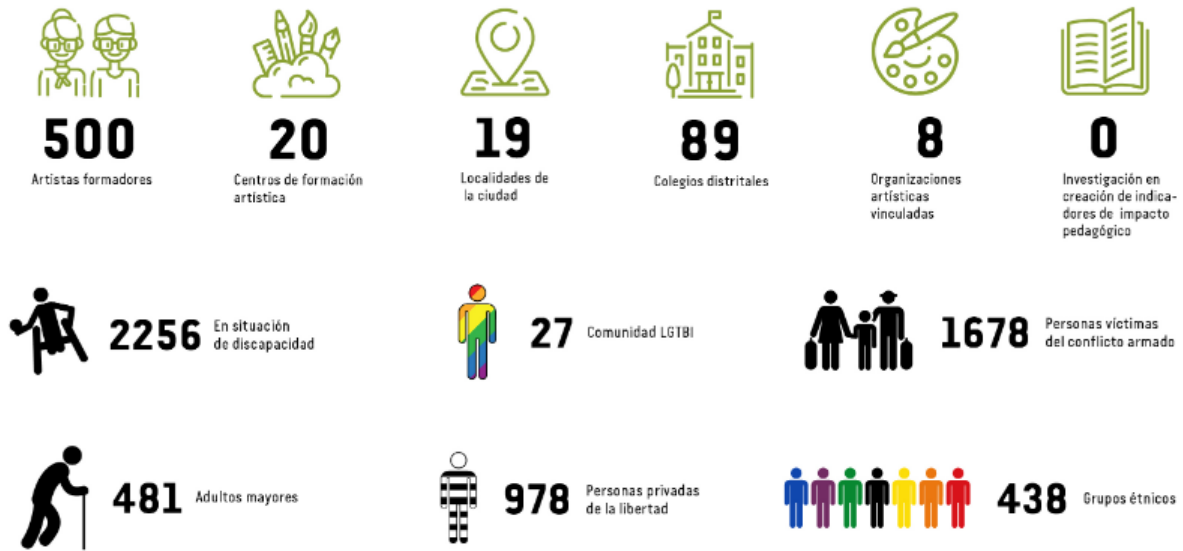
INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Infografías Estadísticas del Programa Crea Año 2018 al 2020

Infografía Estadística del Programa Crea Año 2018



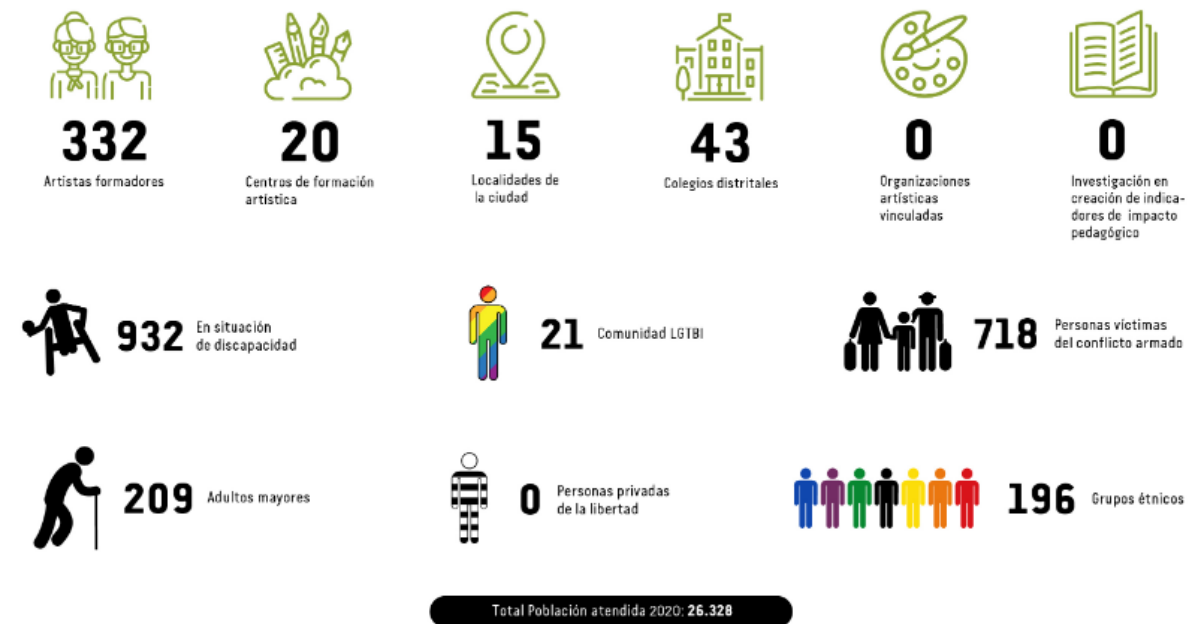
Infografía Estadística del Programa Crea Año 2019



Total Población atendida 2019: 53.615

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Infografía Estadística del Programa Crea Año 2020



Resultado Gestión IDARTES periodo 2018 - 2020 con relación a la Política Pública de Infancia y Adolescencia

Tabla 8: Resultados Plan de Desarrollo Bogotá - Informes IDARTES

Año	Resultado
2018	Según el (Informe de Gestión Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, 2019) para el año 2018 se dio la atención integral de 83.903 niños de primera infancia, 52.900 atenciones de niños, niñas y adolescentes en formación artística en el programa jornada única y tiempo escolar. Dentro del Rubro Presupuestal 982 –

	<p>Formación Artística en la escuela y la ciudad, se giró un valor de \$ 28.707 (Valor en millones de \$).</p>
<p>2019</p>	<p>Según el informe (Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, 2020) se realizó la atención integral de niños y niñas de 91.805 y la atención en formación artística en el programa jornada única y tiempo escolar de 50.962. El recurso asignado para el programa en el periodo en mención fue de \$29.454 (Valor en millones de \$).</p>
	<p>Según el (Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, 2020) con corte al 30 de septiembre del año en mención se dio la atención en programa de atención integral a la primera infancia de 36.925 y en el programa jornada única y tiempo escolar se logró la atención 25.646. El recurso asignado fue de \$12.953 (Valor en millones de \$).</p>

Nota: Adaptado Informes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Recuperado de <https://idartes.gov.co/es>

Dentro de las metas del Plan de Desarrollo para el periodo de 2018 al 2020 cuya meta fijada en atención específicamente con relación a la Política en análisis se da en “90.000 atenciones a

INCIDENCIA DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

niños y niñas del programa de atención integral a la primera infancia” y “272.000 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa jornada única y tiempo escolar” (Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, 2020) meta que se acercó y paso para el programa integral en los años 2018 y 2019 pero que en el año 2020 disminuyo significativamente por lo que se podría decir que en gran parte se dio por la cuarentena nacional a la que se vio el país dada la pandemia mundial. Para el caso del programa jornada única y tiempo escolar la atención se ha mantenido lejos de la meta y sin embargo pese a la pandemia la atención en comparación a los años 2018 y 2019 no tuvo mayor disminución teniendo en cuenta que en promedio en los años 2018 y 2019 fue de 51.931 menos del 50% de la meta.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Conclusiones

Se analizó la incidencia de la política pública de infancia y adolescencia en el programa crea en cuanto al fomento de la educación artística en menores de edad del distrito capital periodo 2018-2020; la política pública es la herramienta del estado para dar cumplimiento a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

La contextualización del diseño institucional de la política permite se garantice su cumplimiento de allí que el diseño, ejecución y evaluación a nacional comienza por parte del presidente de la república, para posterior consolidación y articulación con Sistema Nacional de Bienestar familiar en donde los gobiernos que hacen parte de la descentralización del poder para el caso el Distrito Capital por medio de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y su Programa de Formación Artística (Crea) el cual a través de las 3 líneas de atención y las diferentes áreas disciplinares del arte realizan la aplicación de la política.

La educación artística en el Distrito ha buscado desde el inicio del programa CREA en el año 2013 mejorar la educación pública en colegios, sin embargo con la implementación de la política pública desde el año 2018 el programa aumento su capacidad en la atención el cual amplia la cobertura en colegios distritales, infraestructura física en localidades, artistas formadores, vinculación del sector privado a través de convenios y atención dentro de la plataforma virtual, por lo cual evidencio un aumento en la atención de la primera infancia, niños, niñas y adolescentes desde IDARTES; lo cual concluye un impacto positivo en las localidades donde se brinda la atención dadas las necesidades diferenciales en los grupos poblacionales y generando cambios positivos en los proyectos de vida desde la niñez. Las barreras de acceso que limitaban a la población de diferentes localidades se han ido disminuyendo con el programa, permitiendo mayor alcance de la política.

Referencia Bibliográfica

Constitución Política de la República de Colombia. (1991). Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá 2001 - 2003. (2001 - 2003). *Bogotá para Vivir*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2001_2004_bogotaparavivirtodosdelmismolado_c_informefin3.pdf

Andrés Pastrana Arango Alcaldía Mayor de Bogotá. (1990). *DOS AÑOS DE GESTIÓN POR BOGOTÁ 1988-1990 I*. Bogotá.

Ariza. (2015). Pág. 127.

Arroyave Álzate, S. (2011). *Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. Colombia.

Contraloría de Bogotá. (2000). Bogotá.

Crea Formación y Creación Artística. (2020). *Crea Formación y Creación Artística*. Obtenido de <https://www.crea.gov.co/el-programa/>

Crea Formación y Creación Artística. (2020). *Crea Formación y Creación Artística*. Obtenido de <https://www.crea.gov.co/portafolio/>

Eisner, E. W. (1992). Pág. 15 y 16.

Gavilanes, R. V. (2010). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*.

Hargreaves. (2002).

Hargreaves, D. J. (2002). *Infancia y Educación Artística*. Pág. 23. Ediciones Morata, S. L.

Hayeck. (1961).

Informe de Gestión Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. (Enero de 2019). *Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*. Recuperado el 2020, de <https://idartes.gov.co/sites/default/files/2019-01/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Idartes%202018.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (28 de Diciembre de 2018). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/p10.snbf_procedimiento_gestion_de_la_politicas_publicas_v1_1.pdf

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. (2019). *Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*. Recuperado el 2020, de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES: https://idartes.gov.co/sites/default/files/2019-11/informe_gestion_final_2016_2019_4.pdf

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. (2020). *Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*. Recuperado el 2020, de <https://idartes.gov.co/sites/default/files/2020-11/Informe%2orendici%C3%B3n%2ode%2ocuentas%20Idartes%20-%202020.pdf>

Lizarazo Bernal, S. P. (2019). *Las artes escénicas como estrategia en la construcción de la igualdad de género con estudiantes y docentes del programa crea*.

Londoño, A. L. (2019). Enfoque de género ¿Por qué importa? <https://orientame.org.co/enfoque-de-genero-por-que-importa/>.

Miñana Blasco, C. (2000). *Formación artística elementos para un debate*. Bogotá.

Misas Arango. (2008).

Oscar Oszlak. (s.f.). *Oscar Oszlak*. Obtenido de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Implem%20parti%2ode%20pol%20publicas.pdf>

Petro Urrego, G. (2012). *Plan de Desarrollo 2012 – 2016 Bogotá Humana*. Bogotá.

Plan de Acción 2012 - 2016. (31 de Mayo de 2016). *Secretaria Distrital de Planeación*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02a_planaccioncompgestioninversionestructura20160531.pdf.

Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA. (2016). *Secretaria Distrital de Planeación*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02a_planaccioncompgestioninversionestructura20160531.pdf

Plata Parada, A. M., & Ibáñez Perdomo, K. O. (2019). *La educación artística como medio dinamizador de calidad de vida*. Bogotá.

Política Pública de Infancia y Adolescencia. (2018-2030). *Política Publica de Infancia y Adolescencia*. Colombia.

Real Academia Española RAE. (Noviembre de 2020). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/vida>

Secretaria Distrital de Planeación. (2015). *INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015*. Bogotá.

Thoenig, J. (1997). *Política pública y acción pública*.

Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá: IMP Ediciones.

UNESCO. (2006). *Hoja de Ruta para la Educación Artística construir capacidades creativas para el siglo XXI*. Lisboa.

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

V. D. (1995). *Informe de Gestión Veeduría Distrital*. Bogotá.

Veeduría Distrital. (2002). *Informe de Gestión y Resultados 2001*. Bogotá.

Veeduría Distrital. (2004 - 2008).

Yuri Emilio Buaiz V. Consultor UNICEF. (s.f.). *Ministerio de Salud Costa Rica*. Recuperado el 2020, de https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf